

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2022-OCI/5355-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CALLAO – CALLAO – CALLAO**

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:
“CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COSTA VERDE – TRAMO
CALLAO” - CUI N° 2055893**

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

TOMO I DE I

CALLAO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2022/OCI/OC5355-SCC

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COSTA
VERDE – TRAMO CALLAO” - CUI N° 2055893**

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2022/OCI/OC5355-SCC

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO" - CUI N° 2055893

HITO DE CONTROL N° 1 - EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI", del Gobierno Regional del Callao, en adelante "GRC" o "Entidad", mediante Oficio N° 206-2022-CG/OC5355 de 7 de noviembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 5355-2022-002, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de la Vía Costa Verde - Tramo Callao" - CUI N° 2055893 a cargo del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, se efectúa de conformidad al expediente técnico, la normativa vigente, disposiciones internas y los términos contractuales.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la ejecución de obra se realiza conforme al expediente técnico, normativa aplicable, disposiciones internas y los términos contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente corresponde al Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra, de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de Vía Costa Verde – Tramo Callao" – CUI N° 2055893, a cargo del Gobierno Regional del Callao, el que ha sido ejecutado del 7 al 23 de noviembre de 2022, en lugar de la donde se viene ejecutando la Obra y en las instalaciones del OCI del GRC, en el distrito del Callao de la Provincia Constitucional del Callao.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia de Control Concurrente es la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de Vía Costa Verde – Tramo Callao" – CUI N° 2055893, en adelante "Proyecto", comprende desde la etapa de ejecución de la obra hasta la liquidación del contrato de ejecución de obra, encontrándose a la fecha en la fase de ejecución de obra.

El Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2055893 tiene como objetivo la adecuada articulación vial entre los distritos del Callao y Lima Metropolitana.



4.2 Descripción del Proyecto

El Proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao", cuenta con la declaración de viabilidad y se encuentra registrado con el Código Único de Inversiones N° 2055893 en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

La vía Costa Verde – Tramo Callao, se encuentra ubicada en los distritos de La Perla y Callao de la Provincia Constitucional del Callao.

El objetivo principal del Proyecto, es integrar los distritos de Lima Metropolitana y el Callao, contando con un flujo vehicular continuo y seguro, logrando acortar el tiempo de tránsito de las personas para los fines laborales, comerciales, salud, educación, entre otros similares; además de otorgar mejor calidad de vida en las familias. Esta vía cuenta con una extensión de 4.83 km aproximadamente que circunda de forma paralela al mar, protegida por una defensa marina (escollera) formada por rocas y muro de concreto armado.

Para la puesta en valor de esta vía, se está interviniendo desde el Km 0+200 (Callao) al km 4+827 (Distrito de San Miguel – Costa Verde Lima)

4.3 Primera Contratación de Ejecución de obra

A través de la Licitación Pública N° 0009-2013-REGIÓN CALLAO, el Gobierno Regional del Callao adjudicó la buena pro para la ejecución de la obra: "Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao" al Consorcio Vía Costa Verde Callao (Integrado por la Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú – Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C.), habiéndose suscrito el Contrato N° 007-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO el 19 de mayo de 2014, por el monto de S/ 302 755 404,46 (trescientos dos millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuatro con 46/100 soles) con precios a abril 2013 y un plazo de ejecución de 420 días calendario.

La Entidad suscribió el 3 de junio de 2014 el Acta de Entrega Física del Terreno, conjuntamente con la Supervisora Consorcio AGM (Integrado por Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. – GOC S.A. – Motlima Consultores S.A.) y el Contratista Consorcio Vía Costa Verde Callao; por lo que, de conformidad con la Bases Integradas, se estableció como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el 4 de junio de 2014.

Cabe señalar que, la obra inicia a la altura de la intersección de la Av. Grau (ex Av. Buenos Aires) con la calle Chanchamayo (km 0+000), en el distrito del Callao, y concluye a la altura del jirón Virú (km 4+827,972), distrito de La Perla, en el límite entre la Provincia Constitucional del Callao y el distrito de San Miguel.

Posteriormente, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 083-2017-GGR de 21 de julio de 2017, el Gobierno Regional del Callao resolvió el Contrato de Obra N° 007-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por parte del Consorcio Vía Costa Verde Callao, y de acuerdo a la liquidación del contrato de obra, a la fecha de la resolución de contrato, el costo actualizado de obra era de S/ 435 944 671,52 soles (incl. IGV).

4.4 Expediente Técnico del Saldo de Obra

Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno Regional del Callao mediante la Resolución Gerencial Regional N° 009-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de 8 de mayo de 2018, aprobó el Expediente Técnico del Estudio Definitivo para el Saldo de Obra "Construcción de la Vía Costa Verde



– Tramo Callao”, con un valor referencial de S/ 69 842 641,52 (Sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno con 52/100 soles).

Posteriormente, la Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional N° 026-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de 2 de octubre de 2020, aprobó el Expediente Técnico de Actualización para la ejecución del “Saldo de Obra Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao”, con un valor referencial de S/ 132 494 218,76 (Ciento treinta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos dieciocho con 76/100 soles).

La Entidad mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 030-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de 12 de febrero de 2021, declaró la nulidad de la Resolución Gerencial Regional N° 026-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de 2 de octubre de 2020, que aprobó la actualización del Expediente Técnico para la Ejecución del Saldo de Obra.

Luego, la Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI de 22 de setiembre de 2021, aprobó nuevamente el Expediente Técnico de Actualización del Saldo de Obra del Proyecto “Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao”, con un valor referencial de S/ 117 418 028,54 (ciento diecisiete millones cuatrocientos dieciocho mil veintiocho con 54/100 soles) con precios a mayo 2021, el mismo que fue elaborado por Administración Directa.

Finalmente, la Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI de 7 de octubre de 2021, resuelve rectificar la Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI y aprobar el Expediente Técnico de Actualización del Saldo de Obra del Proyecto “Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao”, con un valor referencial de S/ 116 327 265,11 (ciento dieciséis millones trescientos veintisiete mil doscientos sesenta y cinco con 11/100 soles) con precios a mayo 2021, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 370 días calendario.



4.5 Contratación de Ejecución del Saldo de Obra

Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 069 de 3 de diciembre de 2021 se aprueba la Contratación Directa para la Ejecución del Saldo de la Obra “Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao”, convocándose la Contratación Directa N° 006-2021- Región Callao, adjudicando el 9 de diciembre de 2021 la Buena Pro al Consorcio Vial Callao¹, en adelante “El Contratista”, integrado por la empresa Sinohydro Corporation Limited Sucursal Perú² y la empresa Biddle Inc. S.A.C³, suscribiendo el Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 22 de diciembre de 2021 por un monto contractual de S/ 116 308 466,02 (ciento dieciséis millones trescientos ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con 02/100 soles) por un plazo de ejecución de 370 días calendario bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



Mediante Acta de Entrega de Terreno de 17 de enero de 2022 se lleva a cabo la entrega del terreno, con asiento N° 3 de Supervisor de Obra de 19 de enero de 2022 se anota el inicio del plazo de ejecución de obra el 18 de enero de 2022 estableciendo la culminación de obra el 22 de enero de 2023.



¹ Con RUC N° 20608859803.

² Con RUC N° 20602979173.

³ Con RUC N° 20296637697.

Mediante Resolución Gerencial N° 110-2022-GRC-G de 12 de mayo de 2022 se declaró procedente la Ampliación de Plazo N° 1 por el plazo de un (1) día calendario trasladando el termino de ejecución de obra al 23 de enero de 2023.

El 11 de enero de 2022 se otorga al Contratista el Adelanto Directo por un monto de S/ 11 630 846,60 (once millones seiscientos treinta mil ochocientos cuarenta y seis con 60/100 soles); luego el 3 de marzo de 2022 se otorga el Adelanto de Materiales N° 1 por un monto de S/. 13 398 926,34 (trece millones trescientos noventa y ocho mil novecientos veinte y seis con 34/100 soles y el 2 de junio de 2022 se otorga el Adelanto de Materiales N° 2 por un monto de S/. 9 862 766,86 (nueve millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y seis con 86/100 soles).

A la fecha del presente informe, se han presentado diez (10) valorizaciones de Obra, por un monto acumulado de S/. 80 394 820,78 (ochenta millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos veinte con 78/100 soles); representando un avance físico acumulado ejecutado de 81.56% frente a un avance físico acumulado programado de 68.24% encontrándose la Obra en condición de "adelantada"; además, se ha presentado cinco (5) valorizaciones de mayores metrados por un monto acumulado de S/ 16 070 413,96 representando un 13.82% del monto contratado.

4.6 Contratación de Supervisión de Obra

Mediante Acuerdos de Consejo Regional: N° 000071 de 16 de octubre de 2018 y N° 000072 de 29 de octubre de 2018 se autorizó la Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para el Servicio de Supervisión de Obra; siendo que, el 14 de noviembre de 2018 se adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 0004-2018 REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria) a la empresa Asistencia Técnica y Jurídica Consultores SL⁴ por un monto contractual de S/. 2 328 582,50 por un plazo de supervisión de ejecución de la obra de 180 días calendario, más un plazo para recepción de la obra de 15 días calendario y más un plazo de liquidación de la obra de 15 días calendario.

4.7 Recepción Parcial de Obra

El 3 de noviembre de 2022, el Gobierno Regional del Callao y el Consorcio VIAL CALLAO suscribieron la adenda N° 002-2022 al contrato n.° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con el objeto de convenir la recepción parcial de la obra correspondiente al tramo de los ejes viales Av. Haya de la Torre y Av. Santa Rosa, para lo cual mediante memorando N° 000890-2022-GRC/OCV de 8 de noviembre de 2022 se designó al presidente del comité de recepción parcial de obra, el mismo que el 9 de noviembre de 2022 iniciaron la verificación de los trabajos ejecutados, como parte del proceso de recepción parcial de las secciones terminadas de la obra, consecuencia de ello al existir observaciones se genera el "Acta y pliego de observaciones para recepción parcial de la obra" suscrita por el Comité de Recepción, el mismo que otorga un plazo de ocho (08) días calendario para subsanar observaciones.

Finalmente, el 19 de enero de 2022 el comité de recepción procedió a verificar el levantamiento de observaciones dando su conformidad y consecuente suscripción del Acta de Recepción Parcial de Obra el cual se sustenta en el "Informe N° RP001 de Levantamiento de Observaciones del Acta del Comité de Recepción Parcial".



⁴ Con RUC N° 20538025918

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao" – CUI N° 2055893, las cuales se exponen a continuación:

1. **LA SUPERVISIÓN DE OBRA NO ESTÁ CAUTELANDO QUE, EL PAVIMENTO COLOREADO SE EJECUTE CON MEZCLA ASFÁLTICA COLOREADA NI CON SELLO DE COLOR ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; SIN EMBARGO, SE ESTÁ APLICANDO PINTURA EN LA SUPERFICIE, VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 01.05.04 – PAVIMENTO COLOREADO; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL RESPECTO DE LA DURABILIDAD DE LA CICLOVÍA.**

Las Especificaciones Técnicas de la partida 01.05.04 Pavimento Coloreado E=0.15 cm (Manual) del componente 01.05 Pavimento Coloreado (Ciclovías) del Expediente Técnico de la Obra⁵, establece lo siguiente: "Para brindar una alternativa diferente al tradicional color negro de los pavimentos asfálticos, se han creado numerosos productos que dan un color distinto al material bituminoso. Los asfaltos de color se pueden obtener básicamente de dos maneras: mediante la utilización de mezcla en caliente de color o con aplicación de un sello de color."

Asimismo, el análisis de precios unitarios del presupuesto de la partida 01.05.04 Pavimento Coloreado E=0.15 cm (Manual) del componente 01.05 Pavimento Coloreado (Ciclovías) del Expediente Técnico de la Obra, establece la sub partida mezcla asfáltica coloreada: suministro, de acuerdo con el siguiente detalle:

Imagen N° 1

Análisis de precios unitarios de expediente técnico del pavimento coloreado de ciclovía

Análisis de precios unitarios							
Presupuesto	1001086	ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL SALDO DE OBRA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO - PROGRAMYA (0+200 AL 4+827) - MAYO 2021 Rev 01					
Subpresupuesto	001	PRESUPUESTO - SALDO DE OBRA VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO (0+200 al 4+827) - MAYO 2021				Fecha presupuesto	26/04/2021
Partida	01.05.04	PAVIMENTO COLOREADO E= 5 CM (MANUAL)					
Rendimiento	m2/DIA	MO 2,400.0000	EO. 2,400.0000	Costo unitario directo por : m2		27.39	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Meno de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0033	30.59	0.10	
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0067	23.53	0.16	
0101010004	OFICIAL	hh	4.0000	0.0133	18.63	0.25	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0133	16.86	0.22	
0101050001	BONIFICACIÓN POR TRABAJOS A ALTAS TEMPERATURAS	hh	11.0000	0.0367	0.44	0.02	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		7.5000	0.75	0.06	
03011000040002	RODILLO NEUMÁTICO AUTOPROPULSADO 120-130 HP 9 TON	hm	1.0000	0.0033	189.65	0.63	
0301100007	RODILLO TANDEM VIBRAT. AUTOPROPULSADO 9-11 TON	hm	1.0000	0.0033	188.71	0.62	
03011400060004	COMPRESORA NEUMÁTICA 175-250 PCM	hm	0.5000	0.0017	81.52	0.14	
03011600020005	MINI CARGADOR 70 HP	hm	0.5000	0.0017	99.37	0.17	
0301390009	PAVIMENTADORA 105 HP	hm	1.0000	0.0033	185.34	0.62	
Subpartidas							
010304020903	MEZCLA ASFALTICA COLOREADA: SUMINISTRO	m3		0.0651	374.85	24.40	

Fuente: Expediente Técnico de la Actualización del Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao" código único N° 2055893 aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao – GRI de 22 de setiembre de 2021 y rectificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-Gobierno Regional del Callao – GRI de 7 de octubre de 2021

⁵ Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao – GRI de 22 de setiembre de 2021 y rectificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-Gobierno Regional del Callao – GRI de 7 de octubre de 2021.

Al respecto, mediante Carta S/N de 21 de diciembre de 2021, el Consorcio Vial Callao⁶ remitió al Gobierno Regional del Callao, en adelante "Entidad", la documentación para perfeccionamiento del contrato relacionado con la Contratación Directa N° 006-2021-REGION CALLAO para la Ejecución del Saldo de Obra, conteniendo el literal m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios, en el mismo que se aprecia el análisis de precios unitarios ofertado para la partida 01.05.04 Pavimento Coloreado E=5 CM (Manual), de acuerdo con el siguiente detalle:

Imagen N° 2

Análisis de precios unitarios de oferta del Contratista del pavimento coloreado de ciclovia

Partida		01.05.04 PAVIMENTO COLOREADO E= 5 CM (MANUAL)							
Rendimiento		m2/DIA		MO. 1,658.8888		EQ. 1,658.8888			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Cantidad	Precio \$.	Precio \$.	Precio \$.	Precio \$.	Precio \$.
Mano de Obra									
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0048	30.12	0.14			
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0097	23.17	0.22			
0101010004	OFICIAL	hh	4.0000	0.0194	18.31	0.36			
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0194	16.56	0.32			
0101010015	BONIFICACIÓN POR TRABAJOS A ALTAS TEMPERATURAS	hh	11.0000	0.0533	0.00				
						1.84			
Materiales									
0201050015	MEZCLA ASFÁLTICA COLOREADA	m3		0.0651	445.08	28.97			
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.0130	45.80	0.59			
						29.56			
Equipos									
020201010702	RODILLO NEUMÁTICO AUTOP. 135HP 9-20 TON	bm	1.0000	0.0048	227.86	1.09			
020201010703	RODILLO VIBRATORIO TANDEM. 10-15 TON	bm	1.0000	0.0048	230.85	1.11			
020201011002	PAVIMENTADORA DE ASFALTO S/RIUGAS	bm	1.0000	0.0048	458.57	2.20			
020201020107	COMPRESORA NEUMÁTICA 196 HP	bm	0.5000	0.0024	73.88	0.18			
020201020501	MINICARGADOR DE 78 HP	bm	0.5000	0.0024	96.50	0.23			
0201010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%cmo		3.0000	1.04	0.03			
						4.84			

Fuente: Carta S/N de 21 de diciembre de 2021 del Consorcio Vial Callao

Con relación a lo anterior, se evidencia que el Consorcio Vial Callao ofertó el insumo Mezcla Asfáltica Coloreada en la partida 01.05.04 Pavimento Coloreado E=5 CM (Manual) del componente 01.05 Pavimento Coloreado (Cicloviás), conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios del Expediente Técnico de la Obra.

Siendo que, conforme a ello la Entidad suscribió el Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "Contratación de la Ejecución del Saldo de la Obra" de 22 de diciembre de 2021, con el Consorcio Vial Callao, en adelante "Contratista", dando inicio a la ejecución de la obra en fecha 18 de enero de 2022⁸.

Sin embargo, durante la visita de inspección a la obra del 7 al 10 de noviembre de 2022, en el Acta Parcial N° 001-2022-CG/SCC-2055893 de 10 de noviembre de 2022, quedo establecido lo siguiente:

"(...) Entre las progresivas 4+828.5 km hasta la progresiva 3+540 km (Lado derecho) donde se ubica la ciclovia, se observa levantamiento por agrietamiento de la pintura aplicada a la superficie que se encuentra nivelada con tratamiento superficial Slurry Seal; luego de lo cual, se aprecia que ha sido retirada del pavimento superficial, mediante la aplicación de fuego y espátula (...)"

Además de lo anterior, la Comisión de Control evidenció que, el pavimento de la ciclovia colocado, no presenta una mezcla asfáltica coloreada ni el sello de color establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de la Obra, ni a lo establecido en los análisis de precios unitarios

⁶ Integrado por Sinohydro Corporation Limited, Sucursal del Perú y Biddle INC SAC.

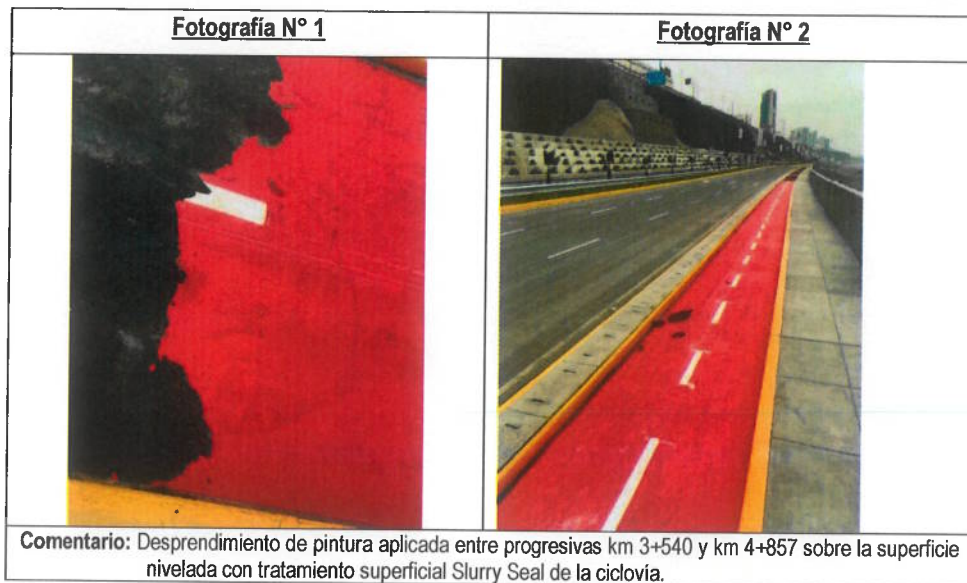
⁷ Por un monto contractual de S/ 116 308 466,02 y un plazo de ejecución de 370 días calendario.

⁸ Asiento N° 3 de 19 de enero de 2022 de Supervisor de Obra de Cuaderno de Obra Digital.

ofertados por el Contratista; así como, también entre las progresivas km 3+540 y km 4+828,5 se observa la nivelación de la superficie del pavimento con la colocación de un tratamiento superficial Slurry Seal no establecido en el Expediente Técnico, conforme se puede apreciar en la siguientes fotografías:

Panel Fotográfico N° 1

Desprendimiento de pintura aplicada en ciclovia entre progresivas km 3+540 y km 4+857



Fuente: Acta Parcial N° 001-2022-CG/SCC-2055893 de 10 de noviembre de 2022.

Además, en el Acta Parcial N° 001-2022-CG/SCC-2055893 de 10 de noviembre de 2022, quedo establecido lo siguiente:



"La pintura aplicada y retirada en la ciclovia, se realizó con Base Agua 100% acrílico, asimismo se viene efectuando un tramo de prueba con Pintura de tráfico convencional Base Solvente, ambas pinturas establecidas en la partida 1.11.5 Marcas sobre el Pavimento"

Panel Fotográfico N° 2
Residuos de pintura aplicada y prueba de pinturas en ciclovia



Fuente: Acta Parcial N° 001-2022-CG/SCC-2055893 de 10 de noviembre de 2022.

De lo anterior, se aprecia que el Contratista viene efectuando prueba de pinturas para la aplicación a la superficie del pavimento de la ciclovia considerando las pinturas establecidas en la partida 1.11.5 Marcas sobre el Pavimento del componente 01.11 Señalización y Seguridad Vial; sin embargo, de la revisión a las especificaciones técnicas de las mismas, se observa que estas tienen alcance solo las marcas permanentes sobre un pavimento terminado⁹.

Mediante carta N° 225-2022/ATJ-SUPERVISIÓN de 7 de noviembre de 2022, el representante legal de la Empresa Asistencia Técnica y Jurídica Consultores SL, en adelante "Supervisor", comunica a la Entidad la procedencia de la Valorización de Obra N°10 del Contratista al mes de octubre de 2022, en la misma que se advierte que, la supervisión viene aprobando la valorización del pavimento coloreado observado, de acuerdo con el siguiente detalle:

⁹ Según las especificaciones técnicas: "Las marcas a aplicar en el pavimento sirven para delimitar los bordes de pista, separar los carriles de circulación en autopistas y el eje de la vía en carreteras bidireccionales de una sola pista. También tiene por finalidad resaltar y delimitar las zonas con restricción de adelantamiento."

Imagen N° 3
Metrados aprobados de pavimento de ciclovía en Valorización de Obra N° 10

Partida PAVIMENTO COLOREADO E=6CM				
PROGRESIVA		AVANCE		
INICIO	FIN	Longitud (m)	Ancho (m)	Área (m²)
00+200.00	00+780.00	580.00	1.95	1131.00
03+530.00	04+828.50	1298.50	1.95	2532.08
METRADO TOTAL				3,663.08

Fuente: Valorización de Obra N° 10 Valorización de Obra N°10 del Contratista al mes de octubre de 2022 presentada con carta N° 225-2022/ATJ-SUPERVISIÓN de 7 de noviembre de 2022

Finalmente, mediante Adenda N° 002-2022 al Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 3 de noviembre de 2022, las partes acordaron la recepción parcial de la obra correspondiente al tramo de los ejes viales Av. Haya de la Torre y Av. Santa Rosa, en cuyo tramo se encuentran comprendidas las progresivas km 3+530 a km 4+828,50 de la ciclovía en mención, luego de lo cual mediante memorando N° 000890-2022-GRC/OCV de 8 de noviembre de 2022 se designó al presidente del comité de recepción parcial de obra.

Mediante oficio N° 00224-2022 de 11 de noviembre de 2022, la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente comunicó a la Entidad el Reporte de Avance de Situaciones Adversas N° 001-2022-OC/OC5355-SCC del Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra conteniendo la presente situación adversa ya que ameritaba acciones inmediatas por parte de la Entidad.

El hecho advertido está relacionado con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF de 25 de junio de 2021.**

Artículo 35. Sistemas de Contratación

Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

(...)

b) **Precios Unitarios, (...)**

En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y



especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Artículo 194. Valorizaciones y metrados
(...)

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

- **Expediente Técnico de Actualización del Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao” código único N° 2055893 aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-GRC-GRI de 22 de setiembre de 2021 y rectificadora mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-Gobierno Regional del Callao – GRI de 7 de octubre de 2021.**

“Especificaciones Técnicas

1.5.4 Pavimento Coloreado E= 5 cm (Manual)

Introducción

Para brindar una alternativa diferente al tradicional color negro de los pavimentos asfálticos, se han creado numerosos productos que dan un color distinto al material bituminoso.

Los asfaltos de color se pueden obtener básicamente de dos maneras: mediante la utilización de mezcla en caliente de color o con aplicación de un sello de color.

Descripción

El colorante para la mezcla asfáltica en caliente deberá mantener las propiedades del asfalto original.

El sello deberá ser sintético de alta resistencia al desgaste, utilizado para proteger superficies de la acción de carburantes y abrasivos.

Instrucciones de mezclado

El producto provendrá en sacos y se agrega en forma seca (como finos). Deberá ser añadido en las plantas después de realizado el secado de los áridos, en la zona de pesaje y mezclado, antes del ingreso del cemento asfáltico.

El óxido de hierro rojo sintético se agrega a a razón de 35 kilos por cada tonelada de asfalto en caliente. La cantidad exacta a utilizar dependerá del tipo de mezcla y de color elegido. El tiempo de mezclado se recomienda sea el doble del utilizado para mezclas tradicionales.

Modo de uso del sello

La superficie donde será aplicado debe encontrarse exenta de materiales extraños como polvo, yeso y aceites entre otros. Además, se recomienda humedecer previamente la superficie de colocación.

El producto no debe ser aplicado con temperaturas inferiores a los 5°C, y en lugar debe estar ventilado para asegurar un cuadro adecuado. Se debe evitar efectuar la aplicación con mucho viento, a pleno sol o sobre superficies cuya temperatura supere los 30°C, ya que se puede sacar haciendo difícil su aplicación y obteniéndose una terminación porco uniforme.

Colocación

La colocación de la mezcla asfáltica de color se realiza utilizando las prácticas habituales. Se recomienda que las capas asfálticas que incluyen el aditivo colorante tengan un espesor mínimo de 3 centímetros. La mezcla asfáltica de color desde ser colocada sobre una base imprimada. La temperatura de la base sobre el cual será colocada la mezcla de color deber ser como mínimo 10 °C y en ascenso.”



La situación expuesta, podría afectar el cumplimiento contractual respecto de la durabilidad de la ciclovía.

2. EL PROYECTO NO CUENTA CON SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RETRASO EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE NECESIDADES RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN DESMEDRO DE LA COMUNIDAD, Y AFECTANDO LOS USUARIOS.

Mediante Resolución General Regional N° 149-2018-Gobierno Regional del Callao-CGR de 4 de abril de 2008, la Entidad resuelve aprobar el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 002-2008, en adelante "Convenio", celebrado el 15 de febrero de 2008 entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, en el cual se establecen las siguientes obligaciones de las partes:

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA REGIÓN

Son obligaciones y atribuciones de LA REGIÓN:

- 6.2 Formular, evaluar, y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública señalados en la Cláusula Quinta del presente convenio.
- 6.3 Realizar el seguimiento de los PIP que haya declarado viable.

CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Son obligaciones y atribuciones de LA MUNICIPALIDAD:

- 7.1 LA MUNICIPALIDAD se compromete a dar la operación y mantenimiento correspondiente a los Proyectos de Inversión Pública señalados en la Cláusula Quinta del presente convenio, culminadas la ejecución de obras.

Luego de lo anterior, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de 3 de abril de 2009, se resuelve aprobar la Adenda N° 01 de 16 de febrero de 2009, con el objeto de modificar la Cláusula Quinta del Convenio, desdoblando el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de la Vía Costa Verde-Costanera, Tramo Callao", de la siguiente manera:



- 1.a: "Construcción de la Vía Costa Verde, Tramo Callao"
- 1.b: "Mejoramiento de la Vía Costanera, Tramo Jr. Vigil - Jr. Virú, La Perta-Callao".

Es necesario mencionar que, mediante Resolución Directoral N°1066-2017 MGP/DGCG de 12 de diciembre de 2017, la Dirección General de Capitanía de Puertos, resuelve:



"Artículo 1°.- Corregir las coordenadas del derecho de uso de área acuática de Doscientos Sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 305/1000 metros cuadrados (262,437.305 m²) otorgado a favor del Gobierno Regional del Callao, para la construcción de la vía Costa Verde Tramo Callao, que interconectará los distritos de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena, San Miguel con el Callao, proyecto que se ubicará entre la Av. Grau con Chucuito y el Jiron Virú, límite entre el Callao y el distrito de San Miguel, departamento de Lima, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral, las siguientes coordenadas se encuentran referidas al DATUM WGS-84.



"Artículo 2°.- El derecho de uso de área acuática, será concedido de acuerdo a la autorización inicial otorgada mediante Resolución Directoral N°1172-2014 MGP/DGCG de fecha 27 de noviembre de 2014, conforme a lo establecido en el Código Civil y su Artículo N° 1001 y concordante con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, artículo 673°, numeral 673.1, cuya fecha de inicio es a partir del 27 de noviembre del 2014, siendo su fecha de término el 27 de noviembre del 2044"

Mediante oficio N° 000159-2022-CG/GRCLL de 29 de setiembre de 2022 la Gerencia Regional de Control del Callao solicitó información al Gobierno Regional del Callao, respecto de la Resolución Gerencial General Regional N° 345-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de 30 de mayo de 2007, que aprobó conformar el Comité Especial para efectos de brindar apoyo y asesoramiento, a la Oficina de Gestión Patrimonial, orientado a la ejecución de las transferencias de los terrenos comprendidos en el estudio de pre inversión del perfil del Proyecto; toda vez que resulta indispensable contar con la libre disponibilidad de terrenos por donde transcurrirá la vía.

En relación a lo anterior, mediante oficio N° 000718-2022-GRC/CGR-OGP de 17 de octubre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Entidad, manifiesta que¹⁰,

" (...) el coordinador del Proyecto Costa Verde (...) habiendo efectuado la búsqueda pertinente en el acervo documentario del Proyecto Costa Verde indica que, "... no se ha ubicado documentación relacionada con las acciones llevadas a cabo por el precitado Comité, por lo que resulta físicamente imposible dar atención a la información solicitada(...).

Es así que, se ha efectuado la búsqueda correspondiente en nuestro acervo documentario en relación a la documentación solicitada del Comité Especial para el Proyecto (...); sin encontrar documentación alguna tanto en formato físico como digital."

Por lo anterior, mediante Oficio N° 000164-2022-CG/OC5355¹¹ de 17 de octubre de 2022 el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad, solicitó a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, la búsqueda catastral del área donde se viene ejecutando el Proyecto, con la finalidad de obtener información respecto de posibles superposiciones de áreas sobre las zonas donde se ejecuta el Proyecto.

En respuesta a lo anterior, mediante Oficio N° 00970-2022-SUNARP/ZRIX/UREG/PUB-COORD¹² de 16 de noviembre de 2022 la Zona Registral N° IX – Sede Lima remite el Certificado de Búsqueda Catastral¹³ correspondiente a lo solicitado, conteniendo la verificación de antecedentes registrales del predio ubicado donde se viene ejecutando el Proyecto, según polígono del predio en consulta con un área gráfica de 262 178,00 m2, concordante con lo descrito en el plano presentado, el que contrastado con la Base de Predios inscritos obrante se visualiza que está conformado por:

"(...)

- Parte del ámbito inscrito en la Partida Electrónica 70639320 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la documentación obrante en el Título 695761 de fecha 31.03.2017.*
- Parte del ámbito inscrito en la Partida Electrónica 70680286 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la documentación obrante en el Título 2263217 de fecha 05.10.2018.*
- Parte del ámbito inscrito en la Partida Electrónica 70681825 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la documentación obrante en el Título 2679740 de fecha 28.11.2018.*
- Parte del ámbito inscrito en la Partida Electrónica 70260824 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la documentación obrante en el Título 248 de fecha 08.01.2004*

¹⁰ Tomando lo indicado en el Informe N° 0351-2022-GRC/OCV de 6.10.2022 del Coordinador de Obra a la Gerencia Regional de Infraestructura.

¹¹ Adjuntando la Memoria Descriptiva (2 folios), Plano de Ubicación (1 folio) y Plano Perimétrico – Cuadro de coordenadas UTM, referencia km 00+0000 de la Av Miguel Grau y el km 04+827.972 del Jr. Virú (1 folio), remitidos por la gerencia Regional de Infraestructura, mediante Oficio N° 000576-2022-GRC/GRI de 19 de octubre de 2022.

¹² Adjunta Informe Técnico N° 024759-2022-Z.R. N° IX-SEDE-LIMA/UREG/CAT de 4.11.2022, de la especialista de Catastro, Gladys Figueroa Evangelista, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP.

¹³ Hoja de Trámite E-01-2022-64300 (18/10/22)



- Parte del ámbito inscrito en la Partida Electrónica 70387764 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la documentación obrante en el Título 26209 de fecha 15.11.2011
- Parte de la Partida P01116652 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la Base de Predios inscritos del Ex – Registro Predial – Distrito Callao. Parte del ámbito inscrito a Fojas 265 del Tomo 42 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la Base de Predios inscritos donde se ha georreferenciado el predio referencialmente según la descripción literal de la Partida Registral.
- Parte del ámbito inscrito a Fojas 385 del Tomo 44 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la Base de Predios inscritos donde se ha georreferenciado el predio referencialmente según la descripción literal de la Partida Registral.
- Parte del ámbito inscrito a Fojas 373 del Tomo 40 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la Base de Predios inscritos donde se ha georreferenciado el predio referencialmente según la descripción literal de la Partida Registral.
- Parte del ámbito inscrito a Fojas 379 del Tomo 39 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la Base de Predios inscritos donde se ha georreferenciado el predio referencialmente según la descripción literal de la Partida Registral.
- Parte del ámbito inscrito a Fojas 203 del Tomo 39 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la Base de Predios inscritos donde se ha georreferenciado el predio referencialmente según la descripción literal de la Partida Registral.
- Parte del ámbito inscrito a Fojas 187 del Tomo 67 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la Base de Predios inscritos donde se ha georreferenciado el predio referencialmente según la descripción literal de la Partida Registral.
- Parte del ámbito inscrito a Fojas 413 del Tomo 40 del Registro de Predios del Callao, según referencia de la Base de Predios inscritos donde se ha georreferenciado el predio referencialmente según la descripción literal de la Partida Registral.
- El saldo de área no es posible manifestar que partidas registrales le corresponde debido a que el sector donde se ubica el predio en consulta, está conformado por predios inscritos en merito a inmatriculaciones, lo que imposibilita efectuar búsquedas al desconocerse los apellidos completos y nombres y/o razón social de los propietarios y/o poseedores de este ámbito."



De lo anterior, se puede colegir que, el ámbito en consulta donde se viene ejecutando el Proyecto, presenta superposiciones en parte en los predios de las partidas arriba mencionadas; así como, en predios inscritos en merito a inmatriculaciones¹⁴, imposibilitando la búsqueda al desconocerse los propietarios y/o poseedores en este ámbito.

Aunado a lo anterior, el mencionado Certificado de Búsqueda Catastral de SUNARP, también menciona lo siguiente:

"(...)

3. Dado que la Base Gráfica no tiene la totalidad de predios inscritos, se deja constancia que la Oficina de Catastro de SUNARP, solo se pronuncia de ámbitos de predios inscritos y que están plasmados a la fecha, en nuestra Base Gráfica en proceso de elaboración (producto de la información de predios nuevos inscritos avalados por los Entes Generadores de Catastro); la cual está sujeta a actualización, en tanto se prosiga con la incorporación registral de predios, en proceso actual de inscripción, así como se concluya con la reconstrucción e incorporación de partidas antiguas, que cuenten con Información Técnica que permite conocer su ámbito geográfico.
4. Son los entes generadores de catastro (COFOPRI y Gobiernos Regionales para predios rurales, Municipalidad para urbanos) los responsables de la verificación del área, linderos, medidas perimétricas, vías, vulnerabilidad, jurisdicción, posesión, colindancias, entre otros de los predios según su realidad física. Por ende, toda información técnica de la realidad física de los predios que

¹⁴ La inmatriculación de un predio es el acto registral que permite la incorporación, por primera vez, de un predio al Registro de Propiedad Inmueble, el cual supone la apertura de una partida registral. Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/>

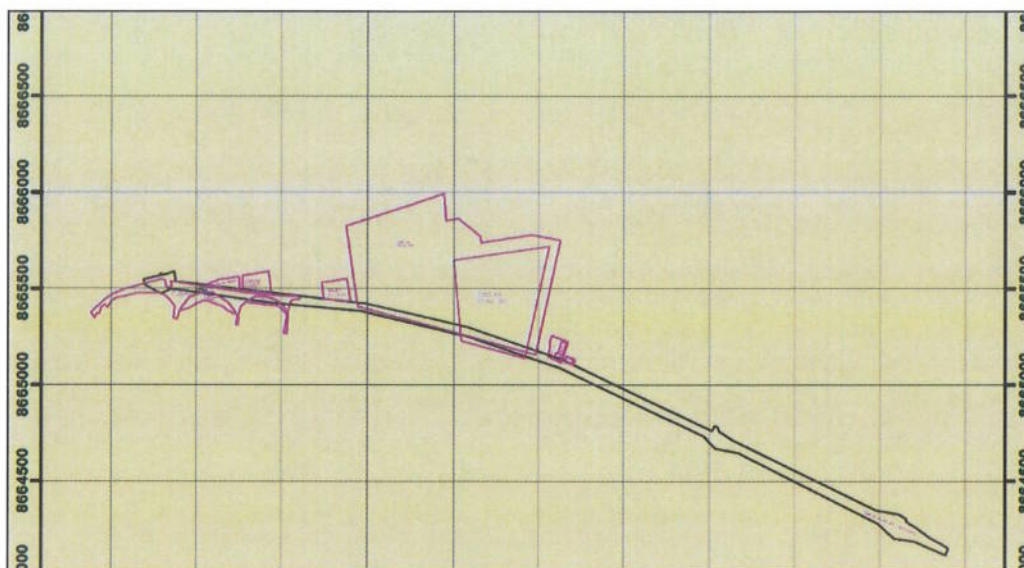


se incorporan al Registro de Predios solo puede ser respaldados con el aval de las entidades generadoras de Catastro respectiva."

Por lo manifestado por SUNARP, se puede colegir que, la base gráfica del área donde se viene ejecutando el Proyecto, no cuenta con la totalidad de predios inscritos a la fecha, información que está sujeta a actualización por parte de los entes generadores de catastro (COFOPRI, gobiernos regionales y municipales).

Para mayor detalle gráfico, se muestra a continuación el ámbito en consulta donde se viene ejecutando el Proyecto, en donde se puede apreciar la superposición de predios con la vía en ejecución; así como, también se evidencia que este, presenta predios que no cuentan con partida registral a la fecha y/o presentan falta de actualización por los entes generadores de catastro.

Imagen N° 4
Gráfico de Evaluación Técnica en el ámbito del Proyecto Costa Verde – Tramo Callao*



* **Nota:** Los polígonos representan las partidas con superposición en parte sobre el ámbito del Proyecto.

Fuente: Oficio N° 00970-2022-SUNARP/ZRIX/UREG/PUB-COORD de 16 de noviembre de 2022 la Zona Registral N° IX – Sede Lima remite el Certificado de Búsqueda Catastral.

Es importante mencionar que, mediante Oficio N° 002-2022-SCC2055893 de 17 de noviembre de 2022 la SUNARP y mediante Oficio N° 404-2022-MPC-GGDU de 23 de noviembre de 2022 de la Municipalidad Provincial del Callao remitieron las partidas registrales arriba en mención, correspondientes a los predios que presentan superposiciones sobre el ámbito de la vía del Proyecto, las mismas que fueron evaluadas por la Comisión de Control Concurrente; verificando que, en su mayoría corresponden a predios de propiedad privada y en menor medida corresponden a predios estatales, las mismas que se detallan en el Apéndice N° 4.

Por otro lado, el 23 de noviembre de 2022 la Comisión de Control Concurrente se reunió con los funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad de tomar conocimiento del estado situacional del saneamiento físico legal del Proyecto, suscribiendo el Acta de Reunión N° 001-2022-CG/SCC-2255893 de la misma fecha, quedando establecido que;

"(...)

Los representantes del Gobierno Regional del Callao manifiestan que actualmente no cuenta con el saneamiento físico legal del proyecto.”

De lo anterior, la Comisión de Control evidencia que, la Entidad no ha realizado acciones con relación al Saneamiento Físico Legal¹⁵ del Proyecto con CUI 2055893; para lograr que, en el registro de predios figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de la Entidad, en relación a los derechos reales que sobre los mismos debe ejercer sobre la vía del Proyecto.

Es preciso mencionar que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 18.1 del artículo del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales se encuentran obligadas a efectuar, de oficio y progresivamente, la primera inscripción de dominio¹⁶ y otras acciones de saneamiento físico legal de los predios de su propiedad o que se encuentren bajo su competencia o administración, hasta su inscripción en el Registro de Predios y su registro en el SINABIP¹⁷.

Finalmente se evidencia la falta de saneamiento, que constituye un requisito indispensable para la ejecución de obras públicas, por cuanto permite con claridad, determinar que en un terreno no compromete a privados; y sin perjuicio de la responsabilidad incurrida, por la ejecución de obras en terrenos que pertenecen a terceros por lo que la entidad deberá adoptar las medidas pertinentes con el objetivo de cautelar la inversión de los recursos públicos, así como determinar el valor de los trabajos realizados en terreno cuya titularidad no se encuentra registrada a favor del ente ejecutor.

La situación expuesta se encuentra relacionada con la siguiente normativa:

- **Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.**

“Capítulo II Estructura del Sistema Nacional de Inversión Pública y funciones de sus órganos
(...)

Artículo 9.- Funciones y responsabilidades de las Unidades Formuladoras

(...)

- 9.2. La UF, en el ejercicio de sus funciones, es responsable de: f. Verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP, cuando corresponda, a efectos de asegurar la sostenibilidad del PIP.”

- **Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 de 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01 de 03 de octubre de 2017.**

“Capítulo III – Fase de ejecución del ciclo de inversión

(...)

Artículo 7.-Elaboración del expediente técnico o documento equivalente

- 7.1. Sin perjuicio de lo establecido en el literal h) del numeral 5.4 del artículo 5 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01. Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la UEI, antes del inicio de la elaboración del

¹⁵ Acciones destinadas a lograr que en el Registro de Predios figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles del Estado y de las entidades, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercen las entidades, según el Numeral 21.2 del artículo 21 del TUO de la Ley N° 29151.

¹⁶ Es un procedimiento de oficio que está a cargo de la SBN o de los gobiernos regionales con funciones transferidas*, quienes tramitan la solicitud de inmatriculación, y luego de su evaluación, emiten la resolución que dispone la primera inscripción de dominio del predio a favor del Estado. Según Art. 36 del D.S. N° 019-2019-vivienda y al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2016-SBN

¹⁷ Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

expediente técnico, debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión pública, según corresponda."

- **Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes de 10 de julio de 2019.**

"Artículo 5.- Vinculación con las Entidades del SNBE

5.1 El SNBE vincula a todas las entidades que lo integran, en los términos establecidos en el TUO de la Ley, en el Reglamento y demás normas complementarias y conexas, respecto del otorgamiento de derechos a través de los actos de administración, adquisición, disposición, supervisión y registro de los predios estatales, así como, de las acciones de saneamiento físico legal, custodia, defensa y recuperación, preservando su coherencia y racionalidad.

(...)

Artículo 11.- Acciones sobre los bienes estatales

Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su reglamento.

(...)

Artículo 18.- De la Obligatoriedad de efectuar la primera inscripción de dominio y otras acciones de saneamiento

18.1 Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales se encuentran obligados a efectuar de oficio y progresivamente, la primera inscripción de dominio y otras acciones de saneamiento físico legal de los inmuebles de su propiedad o que se encuentren bajo su competencia o administración, hasta su inscripción en el Registro de Predios y su registro en el SINABIP, conforme a las normas establecidas en la presente ley y su reglamento.

(...)

Artículo 20.- Inscripción de bienes inmuebles de las Municipalidades

20.1 Las municipalidades efectúan el saneamiento de los bienes de su propiedad y los de dominio público bajo su administración, indicados en el artículo 56 de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades."

- **Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA de 9 de abril de 2021.**

"Artículo 11. Funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades

Son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, las siguientes: Identificar los predios de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, debiendo registrarlos en el SINABIP y en el Registro de Predios correspondiente. Actualizar la información sobre los predios de su propiedad o los que se encuentren bajo su administración, para su registro en el SINABIP."

- **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 de 16 de noviembre de 2002.**

"Artículo 62.- Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

Realizar los actos de inmatriculación saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal."

La situación expuesta, podría generar retraso en la atención oportuna de necesidades relacionadas a la prestación del servicio público en desmedro de la comunidad, y afectando la sostenibilidad del Proyecto.



3. CARTAS FIANZAS POR ADELANTO DE MATERIALES DEL CONTRATISTA CON UNA VIGENCIA MENOR A TRES MESES, VULNERAN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES LO QUE PODRÍA OCASIONAR QUE LA ENTIDAD QUEDE DESPROTEGIDA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO.

Mediante Carta N° 193-2022/CVC-SUP de 17 de mayo de 2022 el Contratista solicita a la Supervisión el Adelanto de Materiales o Insumos N° 02 por un monto de S/. 9 862 766,86 por un porcentaje de 8,48% con respecto al monto contratado, adjuntando las siguientes garantías: Carta Fianza N° 0011-0409-9800036217-02 y Carta Fianza N° 0011-0708-9800150139-58 de BANCO BBVA CONTINENTAL.

Al respecto, mediante la Carta N° 0102-2022/ATJ-SUPERVISION de 19 de mayo de 2022, la Supervisión hace llegar a la Entidad, la solicitud de Adelanto de Materiales o Insumo N° 2, conforme se detallan a continuación:

Cuadro N° 1
Detalle de Cartas Fianzas del Adelanto de Materiales o Insumos N° 2

Concepto	Entidad	N° Fianza	Inicio de Vigencia	Vencimiento de Vigencia	Plazo de vigencia	Monto de Cobertura S/.
Adelanto de materiales N° 2	BBVA	0011-0409-9800036217-02	16/05/2022	16/08/2022	93 días calendario	3,945 106.74
	BBVA	0011-0708-9800150139-58	12/05/2022	16/08/2022	97 días calendario	5,917 660.12
	Total					S/. 9 862 766,86

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Fuente: Registro y control de cartas fianzas de la oficina de Tesorería, Gerencia de Administración-GORE Callao.

Mediante Comprobante de Pago N° 008162 de 31 de mayo de 2022, la Entidad otorgó y pagó al Contratista el Adelanto de Materiales o Insumos N° 2 por el monto de S/. 9 862 766,86; luego de lo cual, se realizaron las amortizaciones mediante las valorizaciones efectivamente pagadas; según se aprecia en el siguiente detalle:

Cuadro N° 2
Amortizaciones del Adelanto de Materiales N° 2

Valorización	Periodo	Amortización mensual S/.	Amortización acumulada S/.
Valorización N° 6	Junio 2022	1 461 411,03	1 461 411,03
Valorización N° 7	Julio 2022	1 912 430,19	3 373 841,22
Valorización N° 8	Agosto 2022	1 822 602,83	5 196 444,05
Valorización N° 9	Setiembre 2022	823 736,00	6 020 180,05
Saldo por amortizar:			S/. 3 842 586,81

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Fuente: Valorización de Obra N° 9.

A través del Acta de Inspección N° 004-2022-CG/SCC-2055893 de 18 de noviembre de 2022, la Comisión de Control dejó constancia de la verificación efectuada en relación a las cartas fianzas renovadas por el Contratista correspondientes al adelanto de materiales N° 02, según el siguiente detalle:



Cuadro N° 3
Renovación de Cartas Fianzas del Contratista del Adelanto de Materiales N° 2

Concepto	Entidad	N° Fianza	Inicio de Vigencia	Vencimiento de Vigencia	Plazo de vigencia	Monto de Cobertura S/.
Adelanto de materiales N° 2	BBVA	Carta Fianza N° 0011-0409-9800036217-02	10/11/2022	23/01/2023	74 días calendario	3 255 320,74
	BBVA	Carta Fianza N° 0011-0708-9800150139-58	3/11/2022	23/01/2023	81 días calendario	1 653 248,64
	Total:					S/ 4 908 569,38

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Fuente: Carta Fianza N° 0011-0409-9800036217-02 y Carta Fianza N° 0011-0708-9800150139-58

De lo anterior, la Comisión de Control evidencia que las garantías para adelanto de materiales N° 2 renovadas por el Contratista presentan un plazo de vigencia menor a los tres (3) meses, periodo de vigencia mínimo establecido en el artículo 153.- garantías por adelantos del Reglamento de Contrataciones del Estado.

El hecho advertido está relacionado con la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF de 25 de junio de 2021.**

"Artículo 153.- Garantía por adelantos

(...)

"153.2 La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

153.3 Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

153.4 Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo."

- **Resolución Gerencial General Regional N° 501-2014-Gobierno Regional del Callao –CGR "Normas para la recepción, verificación, administración y control de Garantías" de 1 de abril de 2014.**

"5.1.3.3. Garantía por Adelantos

La entidad solo puede entregar los adelantos previstos en las Bases y solicitadas por el contratista, con la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso. Cuando el plazo de ejecución sea menor a tres (03) meses, las garantías podrán ser emitidas con la vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado. Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo."

La situación expuesta, podría dejar desprotegida a la entidad ante un eventual incumplimiento.



4. LA OBRA NO CUENTA CON EL MÉDICO Y LA AMBULANCIA OFERTADA POR EL CONTRATISTA LO QUE, PODRÍA GENERAR QUE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PAGUE POR GASTOS GENERALES NO EFECTUADOS SITUACIÓN QUE, PODRÍA AFECTAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Mediante carta S/N (Hoja de ruta N° SGR-026451 - 21.12.2021) de 21 de diciembre de 2021, el Contratista¹⁸ remite a la Entidad, la documentación para perfeccionamiento del contrato incluyendo en el literal m), el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta¹⁹ en caso de obras sujetas a precios unitarios, ofertando los gastos de personal profesional y equipos no incluidos en los costos directos, conforme con el siguiente detalle:

Cuadro N° 4
Médico ofertado por el Contratista

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	MESES	TARIFA S/.	VALOR TOTAL S/.
	GASTOS GENERALES VARIABLES					
1.00.00	PERSONAL PROFESIONAL – TÉCNICO – ADMINISTRATIVO – AUXILIAR					
17.00	Médico	Mes	1	12	13 410,00	160 920,00

Elaborado por: Comisión de Control a Cargo de Control Concurrente

Fuente: carta S/N (Hoja de ruta N° SGR-026451 - 21.12.2021) de 21 de diciembre de 2021

Cuadro N° 5
Ambulancia ofertada por el Contratista

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	MESES	TARIFA S/.	VALOR TOTAL S/.
4.00.00	EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS					
15.00	Ambulancia	Mes	1	12	10 000,00	120 000,00

Elaborado por: Comisión de Control a Cargo de Control Concurrente

Fuente: carta S/N (Hoja de ruta N° SGR-026451 - 21.12.2021) de 21 de diciembre de 2021



Conforme a lo anterior, se suscribió el Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 22 de diciembre de 2021 para la contratación de la ejecución del saldo de la Obra por un monto contractual de S/. 116 308 466,02, un plazo de ejecución de 370 días calendario bajo la modalidad a precios unitarios.

Luego de lo cual, se da inicio al plazo de ejecución de obra el 18 de enero de 2022 estableciendo la culminación de obra el 22 de enero de 2023 y mediante la Ampliación de Plazo N° 1 de un (1) día calendario se traslada el término de ejecución de obra al 23 de enero de 2023.

Ahora bien, durante las visitas de inspección a la obra de 16 y 17 de noviembre de 2022, quedó establecido en el Acta N° 003-2022-CG/SCC-2055893 de 17 de noviembre de 2022, la verificación de la asistencia del personal profesional, técnico y administrativo del Contratista; en la cual, la Comisión de Control evidencia la no asistencia del siguiente personal:



¹⁸ Consorcio Vial Callao integrado por las empresas Sinohydro Corporation Limites, Sucursal del Perú y Biddle Inc SAC

¹⁹ Oferta: se entiende que alude a propuesta, según el artículo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuadro N° 6
Asistencia de personal de Contratista (16.11.2022)

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Asistencia SI/NO
44	Bellido Mendoza Ebert Jhon	44467269	Médico ocupacional	NO

Elaborado por: Comisión de Control a Cargo de Control Concurrente

Fuente: Acta N° 003-2022-CG/SCC-2055893 de 17 de noviembre de 2022 y Reporte de Asistencia de Personal de Contratista de 16.11.2022.

Asimismo, de la revisión efectuada por la Comisión de Control a los registros de SCTR (anexo 10), de los registros de salud (anexo 09), de los registros de inspecciones (anexo 08), entrega de EPP (anexo 07), registro de capacitaciones y evaluaciones (anexo 4), registro de charlas diarias (anexo 03) que obran en la Valorización de Obra N° 10 del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022, no se evidencia la participación del médico ocupacional ofertado por el Contratista para su participación de 12 meses en obra.

Aunado a lo anterior, durante las visitas de inspección a la obra de 16 y 17 de noviembre de 2022, quedó establecido en el Acta N° 003-2022-CG/SCC-2055893 de 17 de noviembre de 2022, de la verificación efectuada por la Comisión de Control a la relación de equipos en obra; no se evidencia que la Obra venga contando con la ambulancia ofertada por el Contratista para su participación por 12 meses en la obra.

Asimismo, de la revisión efectuada por la Comisión de Control al check-list de Equipos que obran en la Valorización de Obra N° 10 del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022, no se evidencia el uso de la ambulancia ofertado por el Contratista para su participación por 12 meses en obra.

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019.**

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF de 25 de junio de 2021.**

Artículo 35. Sistemas de Contratación

Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.



En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (...).

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

(...)

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

- **Bases integradas para la Contratación Directa N° 006-2021-Región Callao para la Contratación de la Ejecución del Saldo de la Obra "Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao".**

(...)

Requerimientos Técnicos Mínimos

1. Expediente Técnico e Información Complementaria del Expediente Técnico

(...)

Consideraciones Específicas

a) Del Equipamiento

Item	Denominación	Cantidad
18	Ambulancia	1.00

b) Del plantel profesional

Item	Descripción	Cantidad
1.00.00	Personal Profesional – Técnico – Administrativo – Auxiliar	
18.00	Médico	1.00

(...)

1.2 Requisitos de calificación

A. Capacidad Técnica y Profesional

A.1 Equipamiento estratégico

Requisitos

Item	Denominación	Cantidad
18	Ambulancia	1.00

(...)"

La situación expuesta podría afectar la eficiencia de la obra relacionada con el mejor uso de los recursos públicos del Gobierno Regional del Callao.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de Vía Costa Verde – Tramo Callao" – CUI N° 2055893, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2022-OCI/OC5355-SCC, que fue remitido al titular de la Entidad, con Oficio N° 00224-2022-OCI/5355/SCC de 11 de noviembre de 2022, con la situación adversa siguiente:

1. La supervisión de obra no está cautelando que, el pavimento coloreado se ejecute con mezcla asfáltica coloreada ni con sello de color establecidos en el Expediente Técnico; sin embargo, se está aplicando pintura en la superficie, vulnerando lo establecido en las especificaciones técnicas de la partida 01.05.04 – Pavimento Coloreado; situación que podría afectar el cumplimiento contractual respecto de la durabilidad de la ciclovía.

Al respecto, el Gobierno Regional del Callao no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de la situación adversa comunicada, por lo que las mismas subsisten.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de Vía Costa Verde – Tramo Callao" – CUI N° 2055893, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

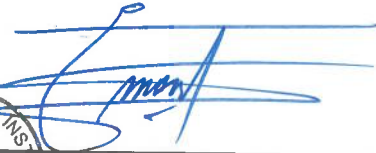
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Gobernador Regional el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los

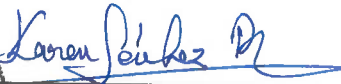


- objetivos de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de Vía Costa Verde – Tramo Callao" – CUI N° 2055893.
2. Hacer de conocimiento al señor Gobernado Regional que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Callao, 25 de noviembre de 2022.

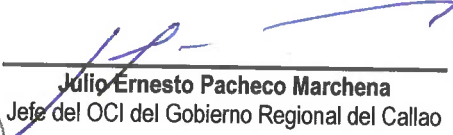


José Paúl Fernández Albán
Supervisor



Karen Patricia Sánchez Báez
Jefa de Comisión




Julio Ernesto Pacheco Marchena
Jefe del OCI del Gobierno Regional del Callao

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA SUPERVISIÓN DE OBRA NO ESTÁ CAUTELANDO QUE, EL PAVIMENTO COLOREADO SE EJECUTE CON MEZCLA ASFÁLTICA COLOREADA NI CON SELLO DE COLOR ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; SIN EMBARGO, SE ESTÁ APLICANDO PINTURA EN LA SUPERFICIE, VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 01.05.04 – PAVIMENTO COLOREADO; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL RESPECTO DE LA DURABILIDAD DE LA CICLOVÍA.

N°	Documento
1	Especificaciones Técnicas de la partida 01.05.04 Pavimento Coloreado E=0.15 cm (Manual) del componente 01.05 Pavimento Coloreado (Ciclovías) del Expediente Técnico de la Obra
2	Análisis de precios unitarios del presupuesto de la partida 01.05.04 Pavimento Coloreado E=0.15 cm (Manual) del componente 01.05 Pavimento Coloreado (Ciclovías) del Expediente Técnico de la Obra
3	Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao – GRI de 22 de setiembre de 2021 y rectificadora mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-Gobierno Regional del Callao – GRI de 7 de octubre de 2021.
4	Literal m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta Carta S/N de 21 de diciembre de 2021 del Consorcio Vial Callao.
5	Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO “Contratación de la Ejecución del Saldo de la Obra” de 22 de diciembre de 2021.
6	Acta Parcial N° 001-2022-CG/SCC-2055893 de 10 de noviembre de 2022
7	Carta N° 225-2022/ATJ-SUPERVISIÓN de 7 de noviembre de 2022,
8	Valorización de Obra N° 10 del Contratista al mes de octubre de 2022 presentada con carta N° 225-2022/ATJ-SUPERVISIÓN de 7 de noviembre de 2022.
9	Adenda N° 002-2022 al Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 3 de noviembre de 2022 y memorando N° 000890-2022-GRC/OCV de 8 de noviembre de 2022.
10	Memorando N° 000890-2022-GRC/OCV de 8 de noviembre de 2022.
11	Oficio N° 00224-2022 de 11 de noviembre de 2022, mediante el cual la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente comunicó a la Entidad el Reporte de Avance de Situaciones Adversas N° 001-2022-OCI/OC5355-SCC.

2. EL PROYECTO NO CUENTA CON SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RETRASO EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE NECESIDADES RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN DESMEDRO DE LA COMUNIDAD, Y AFECTANDO LA SOSTENIBILIDAD DE LA VÍA.

N°	Documento
1	Resolución General Regional N° 149-2008-Gobierno Regional del Callao-CGR de 4 de abril de 2008, por la que la Entidad resuelve aprobar el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 002-2008, celebrado el 15 de febrero de 2008 entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao
2	Resolución Gerencial Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de 3 de abril de 2009, que resuelve aprobar la Adenda N° 01 de 16 de febrero de 2009, con el objeto de modificar la Cláusula Quinta del Convenio, desdoblado el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de la Vía Costa Verde-Costanera, Tramo Callao”
3	Resolución Directoral N°1066-2017 MGP/DGCG de 12 de diciembre de 2017.
4	Oficio N° 000159-2022-CG/GRCLL de 29 de setiembre de 2022 mediante el cual, la Gerencia Regional de Control del Callao solicitó información al Gobierno Regional del Callao, respecto de la



	Resolución Gerencial General Regional N° 345-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de 30 de mayo de 2007.
5	Oficio N° 000718-2022-GRC/CGR-OGP de 17 de octubre del 2022.
6	Oficio N° 000164-2022-CG/OC5355 de 17 de octubre de 2022.
7	Oficio N° 00970-2022-SUNARP/ZRIX/UREG/PUB-COORD de 16 de noviembre de 2022.
8	Oficio N° 000576-2022-GRC/GRI de 19 de octubre de 2022.
9	Oficio n°474-2022-MPC-GGDU de 23 de noviembre de 2022.
10	Oficio N° 002-2022-SCC2055893 de 17 de noviembre de 2022 la SUNARP y Oficio N° 404-2022-MPC-GGDU de 23 de noviembre de 2022
11	Acta de Reunión N° 001-2022-CG/SCC-2255893 de 23 de noviembre de 2022.

3. **CARTAS FIANZAS POR ADELANTO DE MATERIALES DEL CONTRATISTA CON UNA VIGENCIA MENOR A TRES MESES, VULNERAN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES LO QUE PODRÍA OCASIONAR QUE LA ENTIDAD QUEDE DESPROTEGIDA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO.**

N°	Documento
1	Carta N° 193-2022/CVC-SUP de 17 de mayo de 2022.
2	Carta Fianza N° 0011-0409-9800036217-02 de BANCO BBVA CONTINENTAL.
3	Carta Fianza 0011-0708-9800150139-58 de BANCO BBVA CONTINENTAL.
4	Carta N° 0102-2022/ATJ-SUPERVISION de 19 de mayo de 2022.
5	Comprobante de Pago N° 008162 de 31 de mayo de 2022.
6	Valorización de Obra N° 9 de setiembre de 2022.
7	Acta de Inspección N° 004-2022-CG/SCC-2055893 de 18 de noviembre de 2022.



4. **LA OBRA NO CUENTA CON EL MÉDICO Y LA AMBULANCIA OFERTADA POR EL CONTRATISTA LO QUE, PODRÍA GENERAR QUE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PAGUE POR GASTOS GENERALES NO EFECTUADOS SITUACIÓN QUE, PODRÍA AFECTAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

N°	Documento
1	Carta S/N (Hoja de ruta N° SGR-026451 - 21.12.2021) de 21 de diciembre de 2021.
2	Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 22 de diciembre de 2021.
3	Acta N° 003-2022-CG/SCC-2055893 de 17 de noviembre de 2022.
4	Valorización de Obra N° 10 de octubre de 2022.



APÉNDICE N° 2
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA DE OBRA POR CONTRATO									
Departamento:	Provincia:		CALLAO		Distrito:		CALLAO		
Código INF OBRAS:	158878		Código Único:		2008883				
Obras:	BALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA COSTA VERDE, TRAMO CALLAO.								
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO								
Señal:	0								
Exp. Técnico Elaborado por:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		RUC:	20005703054	Resol. Aprob. Exp. Tec.	015-2021- Gobierno Regional del Callao- GR 020-2021- Gobierno Regional del Callao- GR			
Fonte de Financiamiento:	03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 05 RECURSOS DETERMINADOS								
Proceso de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA N°008-2021-REGION CALLAO								
Sistema de Contratación:	PRECIOS UNITARIOS								
Modalidad de Ejecución Contratada:	POR CONTRATA								
Valor Referencial	Moneda (S/.)	118,327,285.11	Fecha de V.R.:	MAYO 2021					
Contrato de Obra	Contratista:	CONSORCIO VIAL CALLAO			RUC N°	20088838803			
	N° de Contrato	054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			Moneda (S/.)	118,308,406.02			
	Fecha Firma:	22 DE DICIEMBRE DE 2021			Plazo (d.a.):	370			
Contrato de Supervisión de Obra	Supervisor:	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES S.L.			RUC N°	20038029918			
	N° de Contrato	ADENDA AL CONTRATO 038-2018-GOBIERNO REGIONAL CALLAO			Moneda (S/.)	2,877,882.80			
	Fecha Firma Contrato:	28 DE NOVIEMBRE DE 2018			Plazo (d.a.):	210			
Notas Finales, según Expediente Técnico:	Vía principal Defensa Marítima Viaductos Área Recreativa								
PLAZOS									
Plazo Contratista de Obra	Fecha Inicio:	18 DE ENERO DE 2022	Fecha Fin:	23 DE ENERO DE 2023	N° Días:	370			
Reducción de Plazo	Fecha Fin Con Reducción N° [...]:	NO APLICA				N° Días:			
Suspensión de Plazo	Fecha Inicio:	NO APLICA	Fecha Fin:	NO APLICA	N° Días:				
Ampliación de Plazo	Fecha Fin Con Ampliación N° [...]:	4 DE ABRIL DE 2022				N° Días:	1		
Plazo Vigente de obra	Fecha Inicio Contratista:		Fecha Fin Vigente:		N° Días:				
ADELANTOS Y GARANTÍAS									
Adelantos al Contratista	Adelanto Directo (Monto de Obra), máx. 10%:	Moneda (S/.)	9 852 766.66	Fecha:	28 DE MAYO DE 2022				
	Adelanto para Materiales, máx. 20%:	Moneda (S/.)	13 388 826.34	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2022				
	Adelanto para Materiales, máx. 20%:	Moneda (S/.)	11 830 846.00	Fecha:	30 DE DICIEMBRE DE 2021				
Certificación por Fiel Cumplimiento	Fin Vigente:	20 DE DICIEMBRE DE 2022	Moneda (S/.)	4,652,338.00	Entidad Aseguradora:	BBVA CONTINENTAL			
Certificación por Fiel Cumplimiento	Fin Vigente:	25 DE MARZO DE 2023	Moneda (S/.)	6,978,507.97	Entidad Aseguradora:	BBVA CONTINENTAL			
Certificación por Adelanto Directo	Fin Vigente:	23 DE ENERO DE 2023	Moneda (S/.)	3,162,691.14	Entidad Aseguradora:	BBVA CONTINENTAL			
Certificación por Adelanto Directo	Fin Vigente:	23 DE ENERO DE 2023	Moneda (S/.)	2,121,040.70	Entidad Aseguradora:	BBVA CONTINENTAL			
Certificación por Materiales	Fin Vigente:	23 DE ENERO DE 2023	Moneda (S/.)	3,255,320.74	Entidad Aseguradora:	BBVA CONTINENTAL			
Certificación por Materiales	Fin Vigente:	23 DE ENERO DE 2023	Moneda (S/.)	1,653,248.64	Entidad Aseguradora:	BBVA CONTINENTAL			
VALORIZACIONES Y PRESTACIONES APROBADAS									
Última Valorización Acumulado Contratista de Obra:	IP	Mes y Año de Val.	Moneda Acumulado Ejecutado (S/.)	% de Avance Acumulado Ejecutado	Moneda Acumulado Programado (S/.)	% de Avance Acumulado Programado			
	10	OCTUBRE 2022	80,384,620.78	81.05%	98,595,486.63	82.24%			
Prestaciones Aprobadas (Adicionales/Reducciones/Perdidas/Deducciones)	Tipo	Documento de Aprobación		IP Valorización	Moneda Acumulado Ejecutado (S/.)	% de Avance Acumulado Ejecutado			
RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA									
Recepción de Obra	Fecha de Calificación de Obra:	23 DE ENERO DE 2023			Fecha de recepción de Acta de recepción:				
Liquidación de Contrato de Obra	Fecha aprobación final:		Moneda final de liquidación:		Fecha de pago a contratista:				
	Avance Final		Finicio %:						
			Finicio %:						
Observaciones:	LA OBRA ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN								
FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA									
Entidad Encargada de Operación y Mantenimiento:		Documento de Designación:		Fecha de designación:					

APÉNDICE N° 3
Actas de Inspección y Actas de Reunión

Página 1 de 6

ACTA PARCIAL N° 001-2022-CG/SCC-2055893

VISITA DE INSPECCIÓN AL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO" - CUI N° 2055893

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 09:30 horas del 7 de noviembre de 2022, se inició la visita al lugar donde se viene ejecutando la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde - Tramo Callao" - CUI N° 2055893, en adelante "La Obra", como parte de las actividades de inspección de obra para fines del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, de la comisión acreditada mediante oficio n.° 000209-2022-OCI/5355/SCC recepcionado el 7 de noviembre de 2022, a fin de constatar el estado situacional de esta, en presencia de los responsables de la Obra, según el siguiente detalle:

Representante de la Supervisión:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Carlos Alejandro Cueva Navarro	Jefe de Supervisión	06645167

Representante Ejecutor de la Obra:

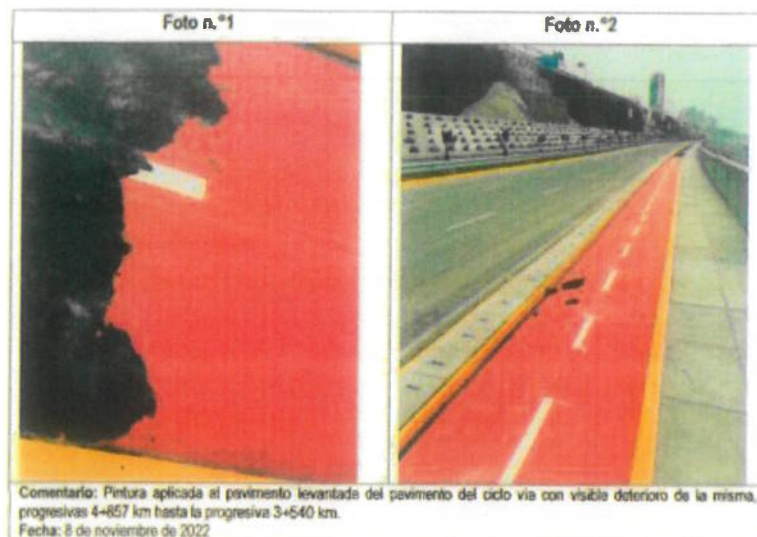
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Fernando Edgardo Verástegui Mesia	Residente de obra	18134917
Miguel Espinoza Sarín	Jefe de Producción y Equipos	72680479

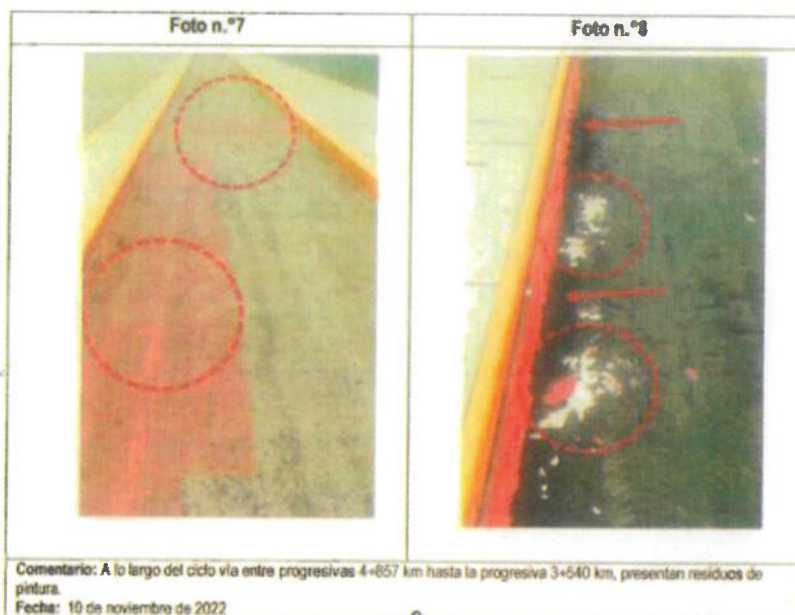
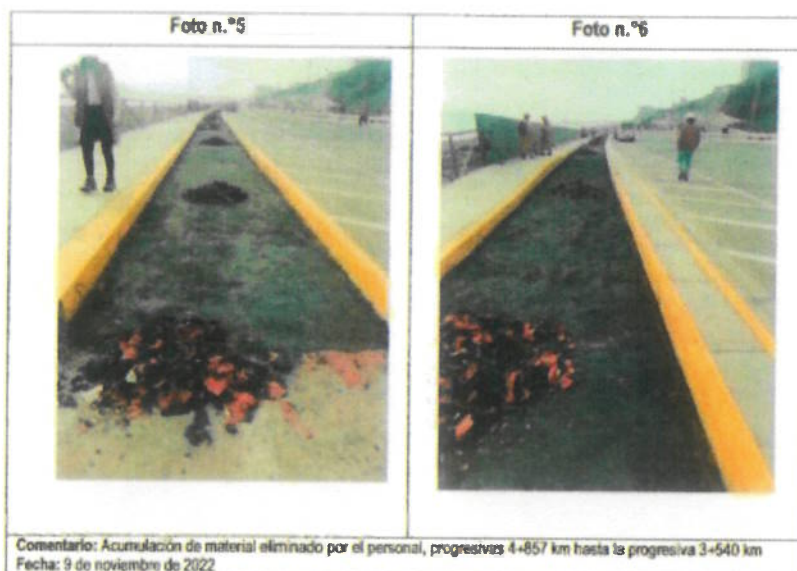
Representantes del Gobierno Regional del Callao:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Gaery Fernando Larenas Sánchez	Coordinador de Obra	10307953
Henry Fernandez Amaya	Control Técnico	25814741

Durante el recorrido de la obra, se ha evidenciado los siguientes aspectos:

1. La ejecución de la Obra presenta un avance físico respecto al mes de octubre de 8.88% siendo el acumulado de 81.56%.
2. Los representantes de la Gobierno Regional del Callao manifiestan que: "Se viene evaluando la aprobación de una prestación adicional de Obra N° 01 solicitada por la entidad, a través de la Supervisión de Obra, con un plazo de ejecución de 50 días calendario, presupuestado en S/ 1 383 001,26 soles (Un millón trescientos ochenta y tres mil uno con 26/100 soles) equivalente a un 0.12% del monto contratado."
-19
3. Entre las progresivas 4+828.5 km hasta la progresiva 3+540 km (Lado derecho) donde se ubica la ciclovia, se observa levantamiento por agrietamiento de la pintura aplicada a la superficie que se encuentra nivelada con tratamiento superficial Slurry Seal; luego de lo cual, se aprecia que ha sido retirada del pavimento superficial, mediante la aplicación de fuego y espátula, conforme se aprecia en las siguientes fotografías:







4. La pintura aplicada y retirada en la ciclovia, se realizó con Base Agua 100% acrílico, asimismo se viene efectuando un tramo de prueba con Pintura de tráfico convencional Base Solvente, ambas pinturas establecidas en la partida 1.11.5 Marcas sobre el Pavimento.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

- Especificaciones Técnicas de pintura Bonn Tráfico Alk Base Solvente recepcionada el 10.11.2022.

COMENTARIOS ADICIONALES

El Contratista deja constancia de lo siguiente:

Se aplicó la pintura con Base Agua 100% acrílica conforme a las Especificaciones Técnicas. Al ver resultados no favorables, se retiró en su totalidad a propia iniciativa del Contratista. Posteriormente a ello, se realizó tramos de prueba con las alternativas de tipo de pintura establecidas en el Expediente Técnico. De dicha prueba se concluyó que la pintura Base Solvente, tiene un adecuado comportamiento. Dicho Tramo de Prueba, fue mostrada a la Comisión de Control Concurrente. Finalmente, el Contratista ejecutará dicho pintado con el tipo Pintura cuya prueba fue satisfactoria. Se adjunta a la Comisión de Control Concurrente, la ficha técnica del producto a su solicitud.

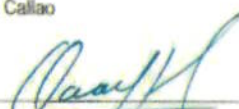
Observaciones por Parte del Gobierno Regional
del Callao:

- Porcentaje de Incidencia por Adicional de obra
Nº 01 es de 1.19 % con respecto al contrato de
obra.

Siendo las 12:00 horas de 10 de noviembre de 2022, se suscribe la presente acta de visita de inspección parcial, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose un (1) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores representantes del Gobierno Regional del Callao, Ejecutor de Obra y Supervisor de Obra; así como los representantes de la Contraloría General de la República.

Suscriben la presente acta:

- Por el Gobierno Regional del Callao



Gary Fernando Lareñas Sánchez
Coordinador de Obra



Henry Fernández Amaya
Control Técnico

- Por el Ejecutor de la Obra



Miguel Espinoza Samin
Jefe de Producción y Equipos



Fernando Edgardo Verastegui Mesia
Residente de Obra

- Por la Supervisión de Obra



Carlos Alejandro Guevara Navano
Jefe de Supervisión

- Por la Contraloría General de la República



José Paul Fernández Albán
Supervisor de Comisión
Contraloría General de la República



Karen Patricia Sánchez Baez
Jefa de Comisión
Contraloría General de la República



Leticia Alpuerto Salinas
Integrante de la Comisión
Contraloría General de la República



ACTA PARCIAL N° 002-2022-CG/SCC-2055893

VISITA DE INSPECCIÓN AL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO" - CUI N° 2055893

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 08:30 horas del 8 de noviembre de 2022, se continúa con la visita de inspección al lugar donde se viene ejecutando el Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde - Tramo Callao" - CUI N° 2055893, en adelante "La Obra", como parte de las actividades de inspección de obra para fines del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, de la comisión acreditada mediante oficio N° 000209-2022-OCI/5355/SCC recepcionado el 7 de noviembre de 2022, a fin de constatar el estado situacional de esta, según el siguiente detalle:

Representante de la Supervisión Asistencia Técnica y Jurídica Consultores S.L.:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Carlos Alejandro Cueva Navarro	Jefe de Supervisión	06645167

Representantes del Ejecutor de Obra Consorcio Vial Callao:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Fernando Edgardo Verástegui Mesia	Residente de obra	18134917
Miguel Espinoza Sarrin	Jefe de Producción y Equipos	72680479

Representantes del Gobierno Regional del Callao:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Gaary Fernando Larenas Sánchez	Coordinador de Obra	103057953
Henry Fernandez Amaya	Control Técnico	25814741

Representantes de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
José Paúl Fernández Albán	Supervisor	40404189
Karen Patricia Sánchez Báez	Jefa de Comisión	
Lerida Mercedes Ampuero Salinas	Integrante	01343794

Durante el recorrido de la obra, se ha evidenciado los siguientes aspectos:

1. Se verifica la presencia del personal especialista de la supervisión y ejecución de la obra, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal especialista de la supervisión de obra

Nombre y apellidos	Cargo	DNI
Carlos Alejandro Cueva Navarro	Jefe de Supervisión	06645167
Ana Consuelo Cisneros Ibaña	Profesional para Obras Marinas	21454855
Carlos Enrique Guzman Aquije	Profesional para Suelos y Pavimentos	21443828
Jorge Enrique Delgado Babilonia	Profesional para Estructuras y Obras de Arte, Hidráulica y Drenaje	10286258

Nombre y apellidos	Cargo	DNI
Luis Alberto Díaz Morales	Profesional para Costos Presupuestos y Programación	25604895
Cesar Eduardo Villavicencio Arce	Profesional para Impacto Ambiental	6514233
Jean Carlo Maquera Romoacca	Profesional para Seguridad y Salud en el Trabajo	40501483

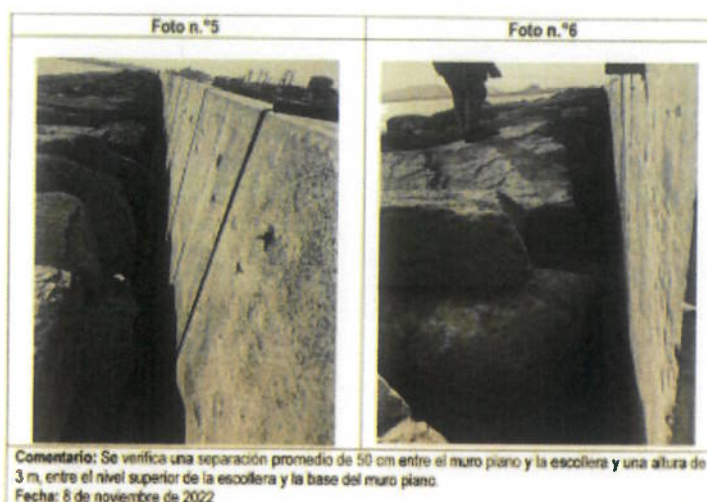
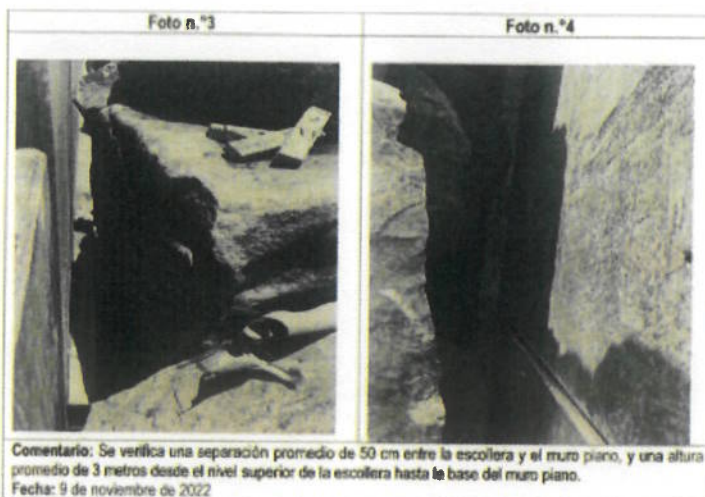
Personal especialista del ejecutor de la obra

Nombre y apellidos	Cargo	DNI
Fernando Edgardo Verástegui Mesia	Residente de Obra	18134917
Miguel Espinoza Sarín	Jefe de Producción y Equipos	72680479
Carlos Víctor Chávez Obregón	Ingeniero de Metrados y Valorizaciones	16012298
Luis Arturo Castro Achic	Profesional de Seguridad de Obra y Salud Ocupacional	44030431
Enrique Tonny Huamantupa Casas	Ingeniero de Campo: Estructuras y Obras de Arte	29440494
Roberto Jaime Chávez Velásquez	Ingeniero de Campo: Exploraciones	10264161
Juan Carlos Condori Mamani	Ingeniero Administrador de Contrato	41670963
Elsa Tomasa Guerrero Carbajal	Ingeniero de Campo 1: Pavimentos	21492004
Raúl Andrés Plasencia Morales	Ingeniero de suelos	17863770

- La Obra se encuentra en ejecución, de acuerdo a la Valorización de Obra N° 10 presenta un avance físico ejecutado acumulado de 81.56%, al momento de la inspección la mencionada valorización se encuentra en revisión por parte de la Entidad.
- Entre el inicio de construcción de Escollera km 1+652.65, Muro Plano y el fin de construcción de escollera KM 2+000, Muro Plano se verifica que, a lo largo de su longitud, existe una separación entre el muro plano y la escollera, con un ancho promedio de 50 cm; así mismo, presenta una altura promedio de 3 metros, medida desde la parte superior de la escollera hasta el nivel de inferior del muro plano, tal como se detalla en el siguiente registro fotográfico:



Cementario: Inicio de construcción de Escofiera km 1+652,658, Muro Plano.
Fecha: 10 de noviembre de 2022





4. Entre las progresivas Km 2+050 y Km 2+060 (lado derecho de la vía), en el encuentro entre escollera y muro plano se ha relleno con un material tipo afirmado, conforme se aprecia en las siguientes fotografías:



5. Entre las progresivas Km 2+070 y Km 2+220, en las áreas del lado izquierdo de la vía, se evidencia residuos inorgánicos y material de desmonte y/o demoliciones, eliminado continuamente por personas externas a la obra, el cual viene invadiendo la sección de la vía (vereda lado izquierdo), según se detalla en las siguientes tomas fotográficas:



6. Asimismo, en las zonas de playa, lado derecho de la vía, evidencia desechos inorgánicos (basura) proveniente de personas externas a la obra, según se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:



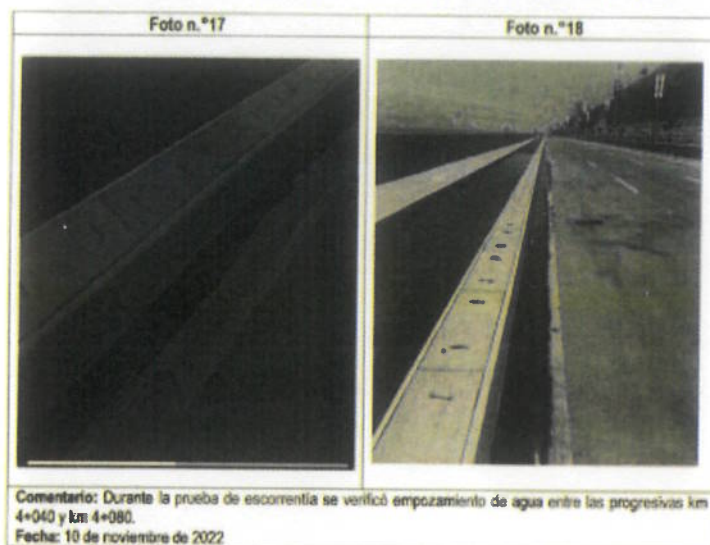
7. El 9 de noviembre de 2022, se dio inicio al proceso de recepción parcial de la obra¹, con la presencia del comité de recepción de obra integrado por los siguientes miembros: Jorge Javier Vidal Olivera, José Alberto Martínez del Rosario, Jhaguer Bardales Dávila, Oscar Vega López y Edwin Huaylla Díaz; así como, con la presencia del supervisor de obra y residente de obra.

¹ Mediante Adenda N° 002-2022 al Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 3 de noviembre de 2022, se suscribió la recepción parcial de la obra correspondiente al tramo de los ejes viales Av. Haya de la Torre y Av. Santa Rosa, posteriormente mediante memorando N° 000890-2022-GRC/OCV de 8 de noviembre de 2022 se designó al presidente del comité de recepción parcial de obra.

Página 6 de 9



8. El 10 de noviembre de 2022, el comité de recepción de la Obra llevó a cabo una prueba de escorrentía en los bordillos de la calzada, verificándose entre las ventanillas a las canaletas ubicadas en las progresivas km 3+995 y km 4+095 un empozamiento de agua en el bordillo del lado derecho entre las progresivas km 4+040 y km 4+080, conforme se aprecia en las siguientes fotografías:



9. La empresa ENEL viene efectuando trabajos de electrificación para alumbrado público en la Vía Costa Verde - Tramo Callao, se observa solo la instalación de postes de concreto entre la progresiva km 4+827.848 y el viaducto Santa Rosa, aún no presentan pastoriales a la fecha, encontrándose dicho tramo de la vía sin la respectiva iluminación, conforme se puede apreciar en las siguientes fotografías:

Página 7 de 9



10. Entre las progresivas Km 0+770 hasta Km 1+440 (lado derecho de la vía), el tramo presenta rebase del oleaje, ingresando el agua de mar hasta el pavimento asfáltico de la vía y ciclovia; conforme se puede apreciar en las siguientes tomas fotográficas:



11. Se verifica que la Entidad viene instalando elementos reflectivos y barreras New Jersey en el tramo entre los viaductos Haya de la Torre y Santa Rosa, con la finalidad de una posible apertura al tránsito para prueba de funcionamiento denominada "Marcha Blanca", en la vía de lado izquierdo. Dicha instalación **no** forma parte del contrato de ejecución de obra del Consorcio Vial Callao.



Página 8 de 9

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

- Valorización de mayores metrados N° 05 (digital)
- Valorización de obra N° 10 (digital)
- Informe N° 5582-2021-GRC-GA/OM del 23 de diciembre del 2021 (Contrato N° 054-2021-Gobierno Regional del Callao (341 páginas/ copia digitalizada)

COMENTARIOS ADICIONALES

- El Comité de Recepción de Obra Parcial presentó el pliego de observaciones para ser subsueltas por el contratista en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario.
- La Valorización N° 10 del contratista, correspondiente al mes de octubre, ha sido observada por la Entidad, originando la devolución del Expediente a la Supervisión de Obra.
- Los capataces y delineadores viales instalados en obra no forman parte del Contrato N° 054-2021-GRC.
- La Implanza Calandante del área de intervención de la obra es de competencia de otra Entidad.

- Con respecto al punto 03, en relación de la ejecución, el proceso constructivo cumple en cuanto a la correcta ejecución de la obra, durante los plazos que permite el contrato y ejecución de montajes de Horno Plano, por lo tanto, la colocación del material en posición de trabajo, se ha cumplido el montaje y se ha de suela otorgado del Horno Plano (por en proceso) por lo que se solicita, instaurar a la supervisión del Proceso, iniciando el proceso de una fotografía, se menciona que el contratista está cumpliendo con lo establecido en el punto 04, el material acumulado en función de lo previsto de los cuantos ejecutados para la ejecución de la obra, en el cumplimiento de los plazos, se ha actuado de acuerdo a la ejecución de la obra, manteniendo el Horno Plano.

Siendo las 16:00 horas de 10 de noviembre de 2022, se suscribe la segunda acta de visita de inspección parcial, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose un (1) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores representantes del Gobierno Regional del Callao, Ejecutor de Obra y Supervisor de Obra; así como los representantes de la Contraloría General de la República.

Suscriben la presente acta:

- Por el Gobierno Regional del Callao


Gerardo Lareñas Sánchez
Coordinador de Obra

Con respecto al punto 8, la variante de la vía está de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico en dicho expediente técnico; en dicho expediente la variante de la vía tiene pendiente igual a 0% entre los km. 3+860 al km 4+140 Vía Derecha; por lo que, dicha variante es adecuada por las curvas en dicho sector.

Con respecto al punto 10, el Contratista ha notificado dicha conclusión en varias oportunidades mediante asientos en el cuaderno de obra:

Nº 431 de 09/09/22

Nº 440 de 13/07/22

Nº 450 de 16/07/22

Nº 492 de 05/08/22

Nº 493 de 05/08/22

Nº 530 de 16/08/22 y

Nº 613 de 13/10/22

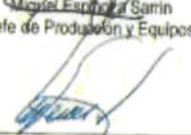
Cabe señalar que en dicho sector no está previsto la ejecución de la parábola hiperbólica de Evoluta.



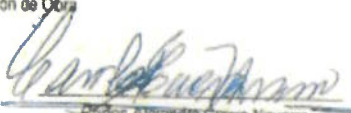
Página 9 de 9

- Por el Ejecutor de la Obra


Miguel Espinoza Sarin
Jefe de Producción y Equipos


Fernando Edgardo Verástegui Mesia
Residente de Obra

- Por la Supervisión de Obra


Carlos Alejandro Corva Navarro
Jefe de Supervisión

- Por la Contraloría General de la República


José Paúl Fernández Albán
Supervisor de Comisión
Contraloría General de la República


Karen Patricia Sánchez Baez
Jefa de Comisión
Contraloría General de la República


Lénida Ampuero Salinas
Integrante de la Comisión
Contraloría General de la República

ACTA N° 003-2022-CG/SCC-2055893

VISITA DE INSPECCIÓN AL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO" - CUI N° 2055893

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 08:00 horas del 16 de noviembre de 2022, se dio inicio a la visita de inspección al lugar donde se viene ejecutando el Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde - Tramo Callao" - CUI N° 2055893, en adelante "La Obra", como parte de las actividades de inspección de obra para fines del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, de la comisión acreditada mediante oficio N° 000209-2022-OC/5355/SCC recepcionado el 7 de noviembre de 2022, a fin de constatar el estado situacional de esta, según el siguiente detalle:

Representante de la Supervisión Asistencia Técnica y Jurídica Consultores S.L.:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Carlos Alejandro Cueva Navarro	Jefe de Supervisión	06645167

Representantes del Ejecutor de Obra Consorcio Vial Callao:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Fernando Edgardo Verástegui Mesia	Residente de obra	18134917

Representantes del Gobierno Regional del Callao:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Gaary Fernando Larenas Sánchez	Coordinador de Obra	103057953

Representantes de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
José Paúl Fernández Albán	Supervisor	40404189
Lerida Mercedes Ampuero Salinas	Integrante	01343794

Durante el recorrido de la obra, se ha evidenciado los siguientes aspectos:

1. Se verifica la asistencia del personal clave del Supervisor de Obra de 17 de noviembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro de asistencia del personal del Supervisor de Obra verificado (17.11.2022)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ASISTENCIA
01	Carlos Alejandro Cueva Navarro	06645167	Jefe de Supervisión	SI
02	Ana Consuelo Cisneros Ibaña	21454855	Profesional para Obras Marinas	SI
03	Carlos Enrique Guzman Aquije	21443828	Profesional para Suelos y Pavimentos	No
04	Jorge Enrique Delgado Babilonia	10286258	Profesional para Estructuras y Obras de Arte, Hidráulica y Drenaje	SI
05	Luis Alberto Díaz Morales	25604895	Profesional para Costos Presupuestos y Programación	SI
06	Cesar Eduardo Villavicencio Arce	6514233	Profesional para Impacto Ambiental	SI

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ASISTENCIA
07	Jean Carlo Maquera Romoacca	40501483	Profesional para Seguridad y Salud en el Trabajo	SI

2. Se verifica el reporte de eventos de asistencia del personal profesional y técnico del Ejecutor de Obra de 16 de noviembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro de asistencia del personal profesional del Contratista verificado (16.11.2022)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ASISTENCIA
01	Verástegui Mesa Fernando Edgardo	18134917	Ingeniero Residente	SI
02	Chávez Obregón Carlos Víctor	16012298	Ingeniero de Metrados y Valorizaciones	SI
03	Castro Luis Achic	44030431	Especialista de Seguridad	SI
04	Huamantupa Casas Enrique Tonny	29440494	Ingeniero de Campo: Estructuras y Obras de Arte	SI
05	Quintana Alcocer Warner Wilmer	40503683	Especialista en Impacto Ambiental	SI
06	Chávez Velásquez Roberto Jaime	10264161	Ingeniero de Campo: Explanaciones	SI
07	Condori Mamani Juan Carlos	41670963	Ingeniero Administrador de Contrato	SI

Cuadro de asistencia del personal técnico y administrativo del Contratista (16.11.2022)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ASISTENCIA SI/NO
01	Hidalgo Dávila Francisco Anibal	09533085	Administrador de Obra	SI
02	Cerrón Pariona Milagros Julia	43976495	Contador de Obra	SI
03	Galiano Robles Edilberto	09384171	Responsable de RRHH	SI
04	Salazar Mejía Eduardo Martín	10625997	Gerente de Proyecto	SI
05	Espinoza Sarín Miguel Ángel	42660479	Jefe de Producción y Equipos	SI
06	Panduro Coral Liria Melani	0906838	Auxiliar de Limpieza (Tiempo Parcial)	No
07	Salluca Hinojosa Víctor Alfonso	42551541	Chofer de Camioneta/Minivan	SI
08	Ataupilco Castro Alexander Yuri	41644998	Cadista	SI
09	Farfan Huamani Heberson	43903056	Responsable de Adquisiciones	SI
10	Sánchez Ramírez Haydee Susana	43053899	Ing. Calidad	SI
11	Gozar Anévalo Cesar Eduardo	41348820	Jefe Técnico de Laboratorio	SI
12	Torres Mizari Luis Enrique	44941461	Topógrafo	SI
13	Escobar Prado Pietri	22305688	Capataz	SI
14	Asuaje Álvarez Lewis Orlando	002983272	Chofer de Camioneta/Minivan	SI
15	Acosta Foronda Sandy Miguel	25772940	Responsable Asuntos Sociales	SI
16	Castro Pastor Marco Antonio	42796609	Auxiliar Topografía	SI
17	Urbano Rodríguez Juan	09681263	Auxiliar Topografía	SI
18	Plasencia Morales Raúl Andrés	17863770	Ing. Suelos	SI
19	Ticona Araujo José William	25859324	Asistente Adquisiciones	SI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ASISTENCIA SINO
20	Camarena Conisila Fritz Walter	42527478	Topógrafo	Si
21	Quijana Alcázar Ciro Marín	76217578	Ing. Producción	Si
22	Brown Graus Omar Edison	08131151	Técnico de Laboratorio	Si
23	Maldonado Arriola Francisco Javier	40683344	Tesorero	Si
24	Levano Zegarra José Asunción	07436593	Control de Equipos	Si
25	Julca Sondor Percy	72313572	Auxiliar Topografía	Si
26	Paúcar Choque Giancarlo	76687681	Técnico de Laboratorio	Si
27	Rossi Gutiérrez Piero Alonso	75067685	Auxiliar Topografía	Si
28	Rosas Flores Fredy Sandro	77041572	Cadista Junior	Si
29	Yamunaque Chernes John Kevin	71011703	Asistente Calidad	Si
30	Cuadros Pacheco Kenye	71843896	Auxiliar Topografía	Si
31	Logemann Solorzano Luis Gerardo	25849026	Capataz	Si
32	Johnson Velit Luis Gilberto	25710755	Prevencionista de Riesgos	Si
33	Quispe Ponce Hugo	10521338	Chofer Camioneta	Si
34	Sandoval Condori Luis Roberto	25848939	Auxiliar Topografía	Si
35	Alayo Silva Jose Alfredo	09595571	Asistente de Almacén	Si
36	Clavaud Morillo Gabriela Georgina	002485358	Ing. Control de Proyectos	Si
37	Calderon Aranda Luis Alberto	18146095	Capataz	Si
38	Asparin Ramos Hugo Nelson	23257193	Enfermero Ocupacional	Si
39	Sáenz Sáenz Luis Fernando	25705127	Prevencionista de Riesgos	Si
40	Villagaray Loayza Julver Marino	10411375	Capataz	Si
41	Rimapa Quesquen Jonathan Antony	72742679	Auxiliar Laboratorio	Si
42	Castillo Guillen Sergio Fernando	70401457	Auxiliar Laboratorio	Si
43	De La Cuba Chinchazo Jesús Alexandre	47449901	Chofer de Camioneta	Si
44	Bellido Mendoza Ebert Jhon	44167269	Médico Ocupacional	No

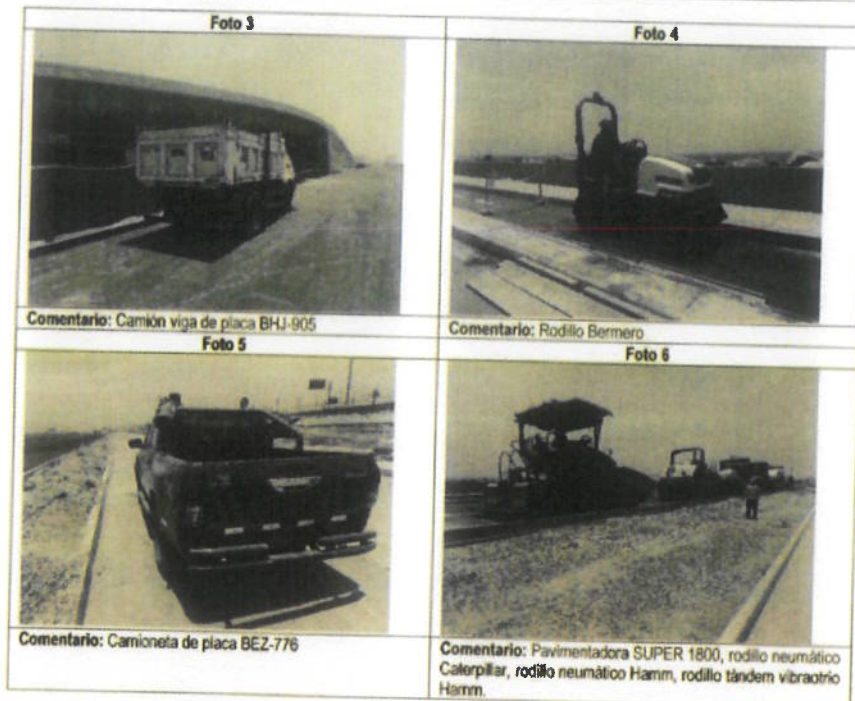
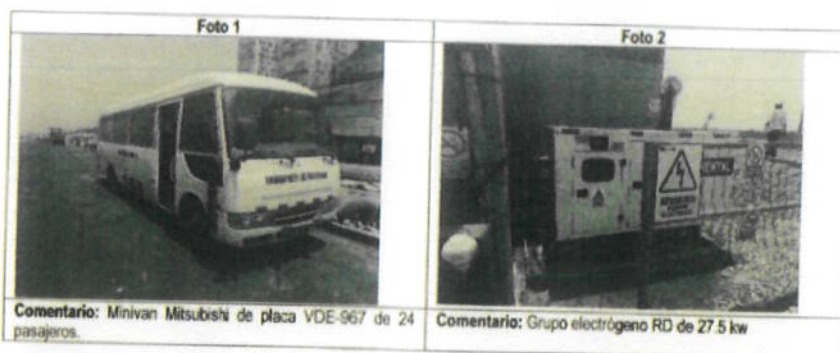
- Se verifica la presencia del Residente de Obra, Fernando Edgardo Verástegui Mesía, pero no se encuentra en el reporte de eventos de asistencia del personal.
- Se verifica la relación de equipos en obra de 16 de noviembre de 2022, del Contratista, que viene operando en obra, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro de equipo en obra verificado – noviembre 2022 (16.11.2022 y 17.11.2022)

N°	UNIDAD	MARCA	MODELO	PLACA	CAPACIDAD	FECHA DE INGRESO	COMENTARIO
1	Camión Volquete	Volvo	FMX 8X4R	C1U-744	20 m3	07.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
2	Camión Volquete	Volvo	FM 440	C1J-915	20 m3	07.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
3	Camión Volquete	Volvo	FM 12	BST-854	20 m3	07.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
4	Camión Volquete	Volvo	FMX 8X4R	C9T-820	20 m3	07.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
5	Camión Volquete	Volvo	FMX 8X4R	C9R-903	20 m3	07.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
6	Camión Volquete	Volvo	FM 400	A8K-900	20 m3	07.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
7	Camión Volquete	Scania	P410 B6X4	F1W-877	20 m3	07.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
8	Camión Volquete	Volvo	FH-12	A4H-855	15 m3	08.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
9	Camión Volquete	Sinotruk	ZZ3315N	BH-741	20 m3	10.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
10	Camión Volquete	Shacman	SX33166W	BLI-883	20 m3	10.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
11	Camión Volquete	Shacman	SX33166W	BKB-917	20 m3	10.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
12	Camión Volquete	Volvo	FMX 8X4R	BOX-714	20 m3	14.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
13	Camión Volquete	Volvo	FMX 8X4R	ARG-762	20 m3	14.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
14	Camión Volquete	Volvo	FMX 8X4R	ARF-908	20 m3	14.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
15	Camión Volquete	M. Benz	ACTROS	A80-846	20 m3	19.02.2022	No es posible verificar por ser una unidad que realiza transporte fuera de la obra.
16	Camión Volquete	Sinotruk	ZZ3315N	BKR-775	15 m3	20.09.2022	Se verifica en obra

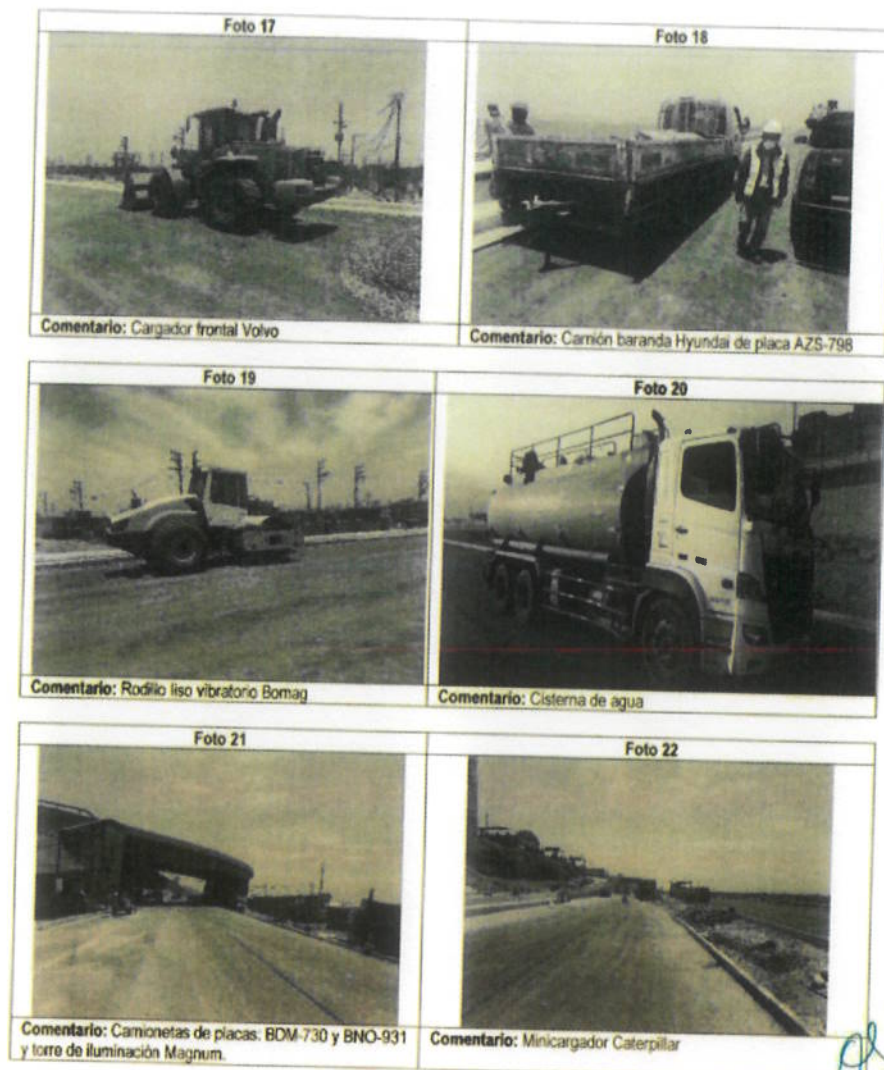
N°	UNIDAD	MARCA	MODELO	PLACA	CAPACIDAD	FECHA DE INGRESO	COMENTARIO
17	Camión imprimador	M. Benz	Ataco 1618	COR-756	1800 gln	20.07.2022	Se verifica en obra
18	Camión grúa	Hino	GH17 4x2	T1P-863	2.5 tn	20.10.2022	Se verifica en obra
19	Cisterna de agua	Hino	FM	BBL-795	5000 gln	10.03.2022	Se verifica en obra
20	Camión viga	Forland	FD-800	BHU-905	8 m3	03.03.2022	Se verifica en obra
21	Camión baranda	Hyundai	HD-62	AZS-796	8 m3	04.07.2022	Se verifica en obra
22	Motoniveladora	Komatsu	GD555-5		175 hp	01.08.2022	Se verifica en obra
23	Cargador frontal	Volvo	L120F		2.5 m3	23.06.2022	Se verifica en obra
24	Retroexcavadora	Caterpillar	420F		1.05 m3	02.06.2022	Se verifica en obra
25	Minicargador	Caterpillar	236B		0.3 m3	12.07.2022	Se verifica en obra
26	Minicargador	Caterpillar	246D3		0.3 m3	31.10.2022	Se verifica en obra
27	Pavimentadora	Vogele	SUPER 1800		5.5 m3	03.06.2022	Se verifica en obra
28	Rodillo Vibratorio Liso	Bomag	BW212D-40		12 ton	01.09.2022	Se verifica en obra
29	Rodillo Vibratorio Tandem	Hamm	HD90		9.50 ton	03.06.2022	Se verifica en obra
30	Rodillo Tandem Vibratorio	Bomag	BW275AD		12.30 ton	25.10.2022	Se verifica en obra
31	Rodillo Neumático	Hamm	GRW280		11.13 ton	03.06.2022	Se verifica en obra
32	Rodillo Neumático	Caterpillar	PS360C MLT3060M		12 ton	03.06.2022	Se verifica en obra
33	Torre de iluminación	Magnum	MLT3060M		6 kw	29.09.2022	Se verifica en obra
34	Torre de iluminación	Magnum	CC1200VI		6 kw	29.09.2022	Se verifica en obra
35	Rodillo berbero	Dynapac	B18		2.5 ton	12.09.2022	Se verifica en obra
36	Escoba mecánica	Caterpillar	H80E			12.07.2022	Se verifica en obra
37	Martillo hidráulico	Caterpillar				09.11.2022	Se verifica en obra
38	Compresora de aire	A.Copco				20.07.2022	Se verifica en obra
39	Camioneta	Toyota		BDM-730	130 hp	17.01.2022	Se verifica en obra
40	Camioneta	Toyota		BEZ-776	130 hp	21.02.2022	Se verifica en obra
41	Camioneta	Toyota		BNO-931	130 hp	28.03.2022	Se verifica en obra
42	Camioneta	Toyota		AVG-777	130 hp	09.09.2022	Se verifica en obra
43	Minivan	Toyota		CAF-594	125 hp - 11 pasajeros	17.06.2022	Se verifica en obra
44	Minivan	Mitsubishi		VDE-967	105 hp - 24 pasajeros	07.09.2022	Se verifica en obra
45	Grupo electrógeno	RD			27.5 kw	10.11.2022	Se verifica en obra

5. A continuación, se muestran las imágenes del equipo verificado en obra el 16.11.2022 y 17.11.2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



Página 7 de 12

Foto 9  Comentario: Camioneta de placa AVG-777	Foto 10  Comentario: Minivan de placa CAF-594
Foto 11  Comentario: Camión grúa de placa T1P-863	Foto 12  Comentario: Retroexcavadora Caterpillar 420F y martillo neumático Caterpillar.
Foto 13  Comentario: Camión imprimador COR-756	Foto 14  Comentario: Minicargador 236B
Foto 15  Comentario: Motorizadora Komatsu	Foto 16  Comentario: Compresora de aire A. Copco.



Registro de asistencia de personal de supervisión de 16 de noviembre de 2022

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE					
Proyecto: Saldo de la Obra Construcción de la Vía Casa Verde - Tramo Calleo			Fecha: MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
Supervisor: ATI Consultores SL					
Orden	Nombre y Apellido	Cargo	Hora de Ingreso	Hora de Salida	Firma
1	Andrés Are. Bando	Administr.	8:00	5:00 pm	[Firma]
2	Luis Alberto Díaz Morúa	Exp. Materiales y Vehículos	8:00 am	5:00 pm	[Firma]
3	Jorge E. Delgado Barralón	Exp. Operación y Mantenimiento	8:00 am	5:00 pm	[Firma]
4	César E. Domínguez Cárdenas	Exp. Obras y Topografía	8:00 am	5:00 pm	[Firma]
5	Alfonso Manuel Martínez Cárdenas	Asistente de Supervisión	8:00 am	5:00 pm	[Firma]
6	Carlos Rodríguez Nolasco	Exp. de Supervisión	8:00	5:00	[Firma]
7	Natalia Zúñiga Ramos	Coord. Obras Materiales	8:00 AM	5:00 PM	[Firma]
8	ANA CRISTÓFOL BARRA	PROFESIONAL OPERATIVO	10:30	19:00	[Firma]
9	Samuel Pineda Cárdenas	SECRETARÍA	8:00 AM	5:00 PM	[Firma]
10	José Carlos Huanca Paredes	Exp. Seguridad y Tránsito	8:00	5:00	[Firma]
11	Diego Chavarría Ochoa	Exp. Seguridad y Puntos	8:00	5:00	[Firma]
12	Diego Villanueva Barralón	Exp. Topografía	8:00	5:00	[Firma]
13	Andrés Soto Viquez	Coord. Seguridad	8:00	5:00	[Firma]
14	Marcelo Sánchez	Coord. Seguridad	11:00	14:00	[Firma]
15					

Registro de asistencia de personal de supervisión de 17 de noviembre de 2022

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE					
Proyecto: Saldo de la Obra Construcción de la Vía Casa Verde - Tramo Calleo			Fecha: JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
Supervisor: ATI Consultores SL					
Orden	Nombre y Apellido	Cargo	Hora de Ingreso	Hora de Salida	Firma
1	Andrés Are. Bando	Administr.	8:00		[Firma]
2	Luis Alberto Díaz Morúa	Exp. Materiales y Vehículos	8:00 am		[Firma]
3	Jorge E. Delgado Barralón	Exp. Operación y Mantenimiento	8:00 am	5:00 pm	[Firma]
4	Alfonso Manuel Martínez Cárdenas	Asistente de Supervisión	8:00 am	5:00 pm	[Firma]
5	César E. Domínguez Cárdenas	Exp. Obras y Topografía	8:00 am	5:00 pm	[Firma]
6					
7	ANA CRISTÓFOL BARRA	PROFESIONAL OPERATIVO	9:15		[Firma]
8	Natalia Zúñiga Ramos	Coord. Obras Materiales	9:15		[Firma]
9	Samuel Pineda Cárdenas	SECRETARÍA	8:00 AM	5:00 PM	[Firma]
10	José Carlos Huanca Paredes	Exp. Seguridad y Tránsito	8:00		[Firma]
11					
12					

COMENTARIOS ADICIONALES

Area for additional comments, currently blank with horizontal lines.

Siendo las 17:00 horas de 17 de noviembre de 2022, se suscribe la tercera acta de visita de inspección, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose un (1) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores representantes del Gobierno Regional del Callao, Ejecutor de Obra y Supervisor de Obra; así como los representantes de la Contraloría General de la República.

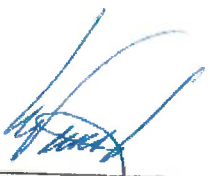
Suscriben la presente acta:

- Por el Gobierno Regional del Callao


Gary Fernando Larena Sánchez
Coordinador de Obra

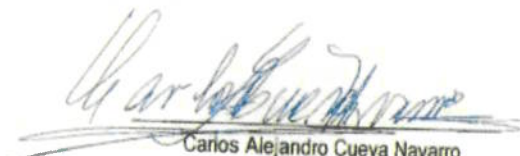


- Por el Ejecutor de la Obra


Fernando Edgardo Verastegui Mesia
Residente de Obra



- Por la Supervisión de Obra


Carlos Alejandro Cueva Navarro
Jefe de Supervisión

- Por la Contraloría General de la República.


José Paul Fernández Albán
Supervisor de Comisión


Lirida Ampuero Salinas
Integrante de la Comisión



ACTA DE INSPECCION N° 004-2022-CG/SCC-2055893

VISITA DE INSPECCIÓN AL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO" - CUI N° 2055893

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 09:30 horas del 18 de noviembre de 2022, se procedió con la verificación de las Cartas Fianzas en el Área de Tesorería, referente al Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde - Tramo Callao" - CUI N° 2055893, en adelante "El Proyecto", como parte de las actividades del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, de la comisión acreditada mediante oficio N° 000209-2022-OCI/5355/SCC recepcionado el 7 de noviembre de 2022, a fin de constatar el estado situacional de esta, según el siguiente detalle:

Representante del Gobierno Regional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Alberto Wilfredo de la Cruz	Jefe de la Oficina de Tesorería	09044175

Representantes de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Karen Patricia Sánchez Báez	Jefa de Comisión	44546613
Enrique Arroyo Cielo	Integrante	02684590

De la revisión documentaria a las Cartas Fianzas objeto del Contrato N° 054-2021 Gobierno Regional del Callao de 28 de agosto de 2020, durante la entrevista realizada con el Tesorero se consultó sobre el estado de las Cartas Fianzas N° 0011-0409-9800036217-02 y 0011-0708-9800150139-58, ambas con fecha de vencimiento el 16 de noviembre del 2022.

Las mencionadas Cartas Fianzas corresponden al primer adelanto de materiales, y éstas se encuentran en pleno proceso de renovación; sin embargo, el nuevo plazo de las mismas tiene vigencia de 74 y 81 días calendarios respectivamente.

Se recibieron copias del original así como el Acta de devolución de las Cartas Fianzas N° 043-2022/REGION CALLAO de fecha 15 de noviembre de 2022 de las Cartas Fianza N° 0011-0708-9800147677-53 Y 0011-0409-9800034370-01 (Vencidas).

Siendo las 11:00 horas de 18 de noviembre de 2022, se suscribe la cuarta acta de visita de inspección parcial, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose un (1) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores representantes del Gobierno Regional del Callao; así como los representantes de la Contraloría General de la República.

Suscriben la presente acta:

- Por la Contraloría General de la República.


Karen Patricia Sánchez Baez
Jefa de Comisión
Contraloría General de la República


Enrique Arroyo Cielo
Integrante
Contraloría General de la República

- Por el Gobierno Regional Callao.


Alberto Wilfredo de la Cruz
Jefe de la Oficina de Tesorería
Gobierno Regional Callao

ACTA DE REUNIÓN N° 001-2022-CG/SCC-2255893

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO" - CUI N° 2055893

Siendo las 10:30 horas de 23 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, sostuvieron una reunión con los representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao responsables de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao" - CUI N° 2055893, en adelante "Obra".

Representantes del Gobierno Regional del Callao:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Gerardo Edgar Carhuas Ramírez	Jefe de la Oficina de Construcción y Viabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura	25428226
Gaary Fernando Larenas Sánchez	Coordinador de Obra	10307953

Representantes de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao (OCI-GRC):

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
José Paul Fernández Alban	Supervisor	40404189
Karen Patricia Sánchez Báez	Jefa de Comisión	44546613
Lérida Ampuero Salinas	Integrante	01343794

Previo presentación de los representantes de la Comisión de Control Concurrente como parte de los procedimientos del Hito de Control N° 1 denominado: Ejecución de Obra para verificar el estado situacional del saneamiento físico legal del Proyecto "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao" - CUI N° 2055893, en adelante "Proyecto"; a continuación, se detalla los siguientes temas expuestos durante la reunión:

1. Los representantes del Gobierno Regional del Callao manifiestan que, "actualmente no cuentan con el saneamiento físico legal del proyecto."
2. En relación a la transferencia de la obra a la Municipalidad Provincial del Callao los representantes de la Entidad manifiestan que, "hasta y durante perdura las gestiones producto del saneamiento físico legal, el Gobierno Regional se hará responsable del mantenimiento de la vía, hasta su debida transferencia. Asimismo, señalan que no se tienen fecha programada."
3. Los representantes de la Entidad manifiestan que, "Con fecha 19 de noviembre de 2022 se dio inicio a la "Marcha Blanca" del tramo de la obra recepcionada parcialmente por la Entidad, comprendido entre el viaducto Santa Rosa, viaducto Haya de la Torre y encuentro con el distrito de San Miguel, la finalidad de la Marcha Blanca tiene como objetivo mantener la operatividad de la vía, recoger las incidencias para implementar medidas correctivas"

4. El coordinador de la obra señala que, "el proyecto no ha sido diseñado para operar sin iluminación; por ello han implementado elementos reflectantes en la vía como guía para los conductores de los vehículos; asimismo no cuentan con un procedimiento interno aprobado para la puesta en operación."
5. El coordinador de obra señala que, "Las gestiones que vienen realizando producto de la puesta en marcha es la implementación de señalización vertical a fin de minimizar los riesgos; así mismo cuentan con apoyo de la Municipalidad de la Perla y viene colaborando personal policial y serenazgo durante horas de la noche. No obstante, mantienen comunicación con ENEL DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A. para agilizar la electrificación de la vía; sin embargo, esta ha paralizado los trabajos de iluminación de la vía, y que hasta el momento no tiene respuesta favorable."
6. De lo mencionado en los numerales 5 y 6, el Coordinador de Obra refiere que, "no se tiene plazo establecido ni fecha de culminación de la marcha blanca, además menciona que la misma Gerencia de Infraestructura es quien participa en su verificación; asimismo, señalan que la Oficina de Construcción y Viabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura se está haciendo cargo del monitoreo asignando a un Ingeniero Profesional de campo durante horas de la mañana (08:00 a 17:00) el cual monitorea la funcionalidad, reporta alguna incidencia y su adecuación, así mismo mencionan que se ha coordinado con la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones."
7. Las partes acuerdan una visita de inspección a la obra para el 23 de noviembre del 2022 a las 19:00 horas a fin de verificar la transitabilidad y uso de la vía puesta en marcha blanca.
8. Comentarios adicionales

Siendo las 11:00 horas de 23 de noviembre de 2022, se da por concluida la presente reunión del equipo de control concurrente, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondiente, emitiéndose (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia de todos los firmantes; así como, por los representantes del Gobierno Regional del Callao

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao


**Gary Fernando Larenas
Sánchez**
Coordinador del Proyecto
GR Callao


**Gerardo Edgar Carhuas
Ramírez**
Jefe de la Oficina de
Construcción y Viabilidad
de la Gerencia Regional de
Infraestructura

**Por la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Gobierno
Regional del Callao**


José Paul Fernández Alban
Supervisor
OCI-GRC


Karen Sánchez Baez
Jefa de Comisión
OCI-GRC


Lérica Ampuero Salinas
Integrante
OCI-GRC

APÉNDICE N° 4

EVALUACION DE SUPERPOSICIÓN DE AREAS DE TERRENO DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO

Item	Partida	Antecedente dominial	Títulos de dominio	Gravámenes y Cargas	Observaciones
1	007003037 Tomo 40 Foja 373 Registro de Predios	Ubicado en esquina Calle Loreto y Calle Alvarez del Villar-Prov. Constitucional del Callao 7901.33 m2 DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO	Resolución n°156-2003/SBN-GO-JAR de 27/10/2003. Presentado el 8/1/2004	Ninguna	DOMINIO PUBLICO
2	07009125 Registro de propiedad inmueble			Partida bloqueada hasta que se inscriba la compra-venta otorgada por su propietaria ROSSANA BERNARDETTE GONZALEZ CAMINO, a favor de DIEGO ZUREK GONZALES	DOMINIO PRIVADO
3	70092482 Registro de propiedad inmueble- Registro de predios	Descripción del inmueble Jirón Bolognesi (Parte del lote 123 y lote 140) La Perla. Se ubica frente al Jirón Bolognesi	Compra-venta: Merici Flor Anata Baron , adquirió la propiedad del inmueble 27 setiembre 2012.	No indica	DOMINIO PRIVADO
4	0084235 Registro de Propiedad Inmueble - Oficina Nacional de los Registros Públicos.	Asentamiento Humano Santa Fé 32 Dpto. Lima, provincia Callao, distrito Callao Rev.. 2065	Descripción del inmueble: Manzana B Lote 35 Área: 96.40 m2. Título otorgado por el Concejo Provincial del callao a favor de Patricia Huaraca Suca.	Anteriores a la independización y de diez años de antigüedad	DOMINIO PRIVADO
5	70096606 Tomo 110 Foja 425 Registro de Predios	Av. Bellavista Mz. 13 Lote 26 – La Perla	Sucesión intestada: Justa Tobías Llanos Cárdenas e hijos , adquirieron las acciones y derechos sobre el inmueble, que estaba inscrito al fallecido intestado OCTAVIO ORÉ ALVEAR. Nely María Oré Llanos y hermanos como hijos sobrevivientes han adquirido el dominio sobre el predio que correspondían a la causante JUSTA TOBIAS LLANOS CÁRDENAS DE ORÉ.	No indica	DOMINIO PRIVADO
6	07003039 Tomo 40 Foja 381 Registro de Predios	Lote de terreno n°127, ubicado en el distrito de Bellavista, que formó parte del inmueble inscrito a favor de la Compañía Urbanizadora de la avenida Miramar, a fojas 467 Tomo 38	Independización Compañía Urbana La Perla		DOMINIO PRIVADO



Item	Partida	Antecedente dominiar	Títulos de dominio	Gravámenes y Cargas	Observaciones
7	70096119 Tomo 42 Foja 265 Registro de predios-Propiedad inmueble.	Pampa del Mar Bravo y prolongación de las calles Marco Polo, Guisse, Saloom, Cockrane, Arequipa Norte, Tacna y Vigi, zona denominada anteriormente Sabana de Barlovento-Callao	Descripción del inmueble Anotación de independización a favor del Estado representado por la Municipalidad Provincial de Callao (únicamente para fines operativos)		DOMINIO PUBLICO
8	01278673	Traslado de inscripción-Plano perimétrico. Área terreno situado en la calle Tacna. Área perimétrica: 1,509	Titular del predio: Comisión de formalización de la propiedad informal COFOPRI. Dec. Leg. 803 Terreno denominado Lote n°2 con frente a la calle Arica (Ex Tacna)		DOMINIO PUBLICO
9	07002953 Tomo 39 Foja 203 Registro de predios	Terreno situado en el distrito de Bellavista con frente a la avenida Miramar.	Independización Doctor Ricardo E. Dulanto		DOMINIO PRIVADO
10	07004672 Tomo 67 Foja 187 Registro de Predios	Terreno situado en el distrito de Bellavista con frente a la avenida Miramar.	Manuel Francisco Cueto		DOMINIO PRIVADO
11	07004671 Registro de propiedad inmueble páginas 2/5	Terreno situado con frente a la avenida Miramar - Bellavista	Rectificación de nombre. Debe decir MARTA SILVIA DELLEPIANE CUETO		DOMINIO PRIVADO
12	07004670 Tomo 67 Foja 179	Distrito de Bellavista con frente a la avenida Miramar	Independización Blanca Terranova Ledesma		DOMINIO PRIVADO
13	07005191 Registro de predios	Terreno con frente a la Av. Costanera - Urbanización La Perla	Testamento: Gerald Bingham Powell y otros han adquirido las acciones y derechos que correspondían a la fallecida testadora ELVIRA ALAYZA ESCRÓD DE BINGHAM POWELL	Hipotecas	DOMINIO PRIVADO
14	70085187 Tomo 128 Foja 367	Terreno situado en el fundo Chacra Alta lote 119 o sea 20, con frente a la avenida Miramar	Juez concedió anotación de demanda de petición de herencia a favor de María Sebastiana Duran Zamora	Demanda de petición de herencia	DOMINIO PRIVADO

Elaborador por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Fuente: Oficio N° 002-2022-SCC2055893 de 17 de noviembre de 2022 la SUNARP y Oficio N° 404-2022-MPC-GGDU de 23 de noviembre de 2022,



Callao, 25 de noviembre de 2022

OFICIO N° 000244-2022-OCI/5355/SCC

Señor

Dante José Mandriotti Castro
Gobernador Regional
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett N° 39701
CALLAO/CALLAO



236 23

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 003-2022-OCI/5355-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/ NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

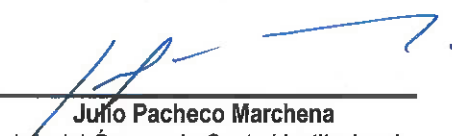
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1, denominado Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao" – CUI N° 2055893, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 003-2022-OCI/OC5355-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,


Julio Pacheco Marchena
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional del Callao

JPM/kpsb

